

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1590
6 de diciembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**EVALUACION Y PROPUESTAS PARA LA
ACADEMIA DIPLOMATICA DE SAN CARLOS DE COLOMBIA */**

*/ Este documento fue preparado por el señor Wilson Tapia, en calidad de consultor de la Unidad de Comercio Internacional, de la División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento de la Cepal, en el marco del proyecto AECI/CEPAL - SPA/92/S35 "Cooperación con las Academias Diplomáticas Iberoamericanas", con el apoyo financiero del Gobierno de España. Las opiniones expresadas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización. No ha sido sometido a revisión editorial.

95-12-1498

INDICE

	<u>Página</u>
I. RESUMEN	1
II. INTRODUCCION	3
A. EL ESPECIALISTA DE LA OPORTUNIDAD	5
B. EL DISTINTIVO LATINOAMERICANO	6
III. VERTIENTES DE FORMACION DIPLOMATICA EN COLOMBIA	9
A. ACADEMIA DIPLOMATICA DE SAN CARLOS	9
B. INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO	20
ANEXO: ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	27
PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLITICA INTERNACIONAL	29
PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL	33
PROGRAMA DE DERECHO Y PRACTICA CONSULAR	39
PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA	55
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL	61
PROGRAMA DE COMUNICACIONES I	65
PROGRAMA DE COMUNICACIONES II	71
PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ETICA FUNCIONARIA	77
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I	85
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES II	91
PROGRAMA DE ESTETICA	95

I. RESUMEN

El documento que se entrega a continuación ha sido elaborado tomando como base el funcionamiento de la Academia Diplomática San Carlos, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Su objetivo es analizar debilidades y fortalezas en el desempeño de la función que le es propia. Fue realizado en el marco del proyecto "Cooperación con las Academias Diplomáticas Iberoamericanas", que cuenta con el financiamiento del Gobierno de España.

El trabajo se desarrolló a través de entrevistas e investigación directa en la Academia de San Carlos. En todo momento se contó con la valiosa colaboración de las autoridades de dicha entidad, encabezadas por su Director, Dr. José Joaquín Gori Cabrera. También prestaron inestimable cooperación la Subdirectora, Dra. Elsa Martínez; el Secretario de Estudios, Dr. Rubén Darío Agudello, y el Jefe del Programa de Capacitación a Distancia, Prof. Néstor Arboleda.

Este documento analiza el desarrollo que ha tenido la Academia San Carlos, los objetivos logrados en función de las necesidades de la Cancillería de Colombia, y los requerimientos que no están siendo cubiertos. Asimismo, se revisa la cobertura que otorga la actual malla curricular y potenciales debilidades que pudieron detectarse. Igualmente, se pasa revista a la perspectiva de crecimiento y consolidación de la Academia y, por esa vía, de la carrera diplomática.

En las páginas siguientes también se formulan alcances acerca de la estructura que, a nuestro juicio, debería tener la Academia. En el plano académico, se la visualiza con un Ciclo Básico destinado a formar a quienes se interesen por ingresar al servicio exterior. También se aborda la actualización y el reciclaje del personal diplomático ya en funciones y se entregan sugerencias generales sobre cursos de capacitación para los funcionarios administrativos.

De igual modo, se aborda el tema de la relación de los alumnos con la institución. Y la calidad del vínculo que se establece al transformar al Ciclo Básico en el primer peldaño de la carrera diplomática. Esta cuestión adquiere especial relevancia si se considera que la Academia se transforma en el escalón inicial -insoslayable y exclusivo- para formar parte del servicio exterior.

Esto tiene importancia indesmentible para la solidez de la planta del servicio exterior en su conjunto, para la proyección de ésta hacia el futuro y para la transparencia del desarrollo del servicio diplomático.

Analiza, además, el tema de la dependencia de la Academia. Y el nivel que debieran tener las autoridades de la misma en el organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores.

También se considera el status de los estudiantes, sus derechos y granjerías. En especial, cuál debería ser la relación a establecer con ellos desde el momento mismo en que han superado los requisitos para el ingreso.

Finalmente, se hacen algunos alcances respecto de las perspectivas que tendrá que enfrentar la Academia y la forma de continuar avanzando. En este sentido, se señala también la necesidad de delimitar claramente los campos de acción que le corresponden y llevar a cabo las tareas que por disposición legal debiera cumplir.

II. INTRODUCCION

Los afanes de remozamiento que hoy tensan a las cancillerías de buena parte de la región, responden a múltiples circunstancias. Y entre ellas no está ausente el replanteamiento de la función, volumen y estructura del Estado. Sin duda, este tema señala claramente la existencia de una crisis de adecuación que deberá resolverse en instancias más amplias que las cancillerías. Pero, mientras tanto, éstas se ven obligadas a seguir buscando alternativas. Y los planteamientos en tal sentido apuntan hacia acotar el escenario en que deben desarrollar su acción.

A la idea del megaministerio -celoso guardián desde la fidelidad en la aplicación de la política exterior nacional hasta de impulsar el comercio internacional, con todas las derivaciones que ello implica- se opone la visión jibarizadora de quienes creen que la Cancillería debe quedar constreñida a la acción política -involucrando en ella lo cultural y otras áreas como la educación y lo social- exclusivamente. Las relaciones económicas internacionales, por tanto, deberían estar manejadas, orientadas y ejecutadas por el aparato nacional de gestión económica.

Entre ambas posiciones se extiende un amplio terreno en el que ha ido tomando cuerpo una postura intermedia. Es aquella que evita impulsar la creación de un megaministerio, pero que también desahucia la visión anquilosada de una Cancillería llevando a cabo sólo acción política. Otorga a los especialistas el campo que les corresponde. Pero, al hacerlo, reformula la definición y el contenido de la función diplomática.

Sin duda, la alternativa final aún no ha sido diseñada de manera definitiva. No podría serlo, habida cuenta de las condiciones que prevalecen a nivel mundial y que presionan a las estructuras nacionales en todos los puntos del globo. En las actuales circunstancias, los servicios exteriores latinoamericanos tratan de encontrar soluciones para problemas puntuales, pero también para situaciones más globales con alguno que otro aditamento nacional distintivo. Y en medio de todo ello, flota de manera persistente el perfil del diplomático necesario.

La formación del personal del servicio exterior concita cada vez mayor atención. Las exigencias del mundo actual hacen que quienes se preocupan de su calidad profesional se encuentren en una búsqueda constante. En ella se han sumergido las Academias e Institutos de formación de diplomáticos. Pero la tarea no ha sido sencilla ni las respuestas fáciles. A menudo, las estructuras académicas y la visión de sus responsables, o no han tenido la suficiente ductilidad para adecuar los programas de estudios a las necesidades o se han dejado llevar con demasiado entusiasmo por visiones parciales en boga en determinados momentos.

Como resultado de esto, algunas Academias e Institutos insisten en una visión histórico-jurídica. Continúan formando profesionales con gran versación en temas que hoy no son substantivos para el desempeño diplomático eficaz. Posteriormente, la labor de éstos se ve dificultada por la carencia de herramientas que les permitan captar oportunamente todas las posibilidades que el país de destino exhibe para la nación a quien representan.

Es evidente que en la actualidad no basta con contar con diplomáticos cuyo potencial se encuentre exclusivamente en las áreas del derecho internacional, de la interpretación de los tratados internacionales, del análisis histórico de la diplomacia, del protocolo y/o de la demarcación de fronteras. Todos esos conocimientos son importantes y necesarios, pero no suficientes como pudieron serlo en el pasado.

La relación política sigue siendo trascendental en la vida de los Estados. Para los países desarrollados, continúa desempeñando un papel de primerísima magnitud. Es la que posibilita que se apliquen sin distorsiones las líneas estratégicas de su política exterior. Sin embargo, incluso los representantes de estos países, a menudo bajan a la arena comercial para ejercer acciones que benefician a sus compatriotas y a sus empresas. Para los países en desarrollo, se impone cada vez más intensamente la necesidad de explorar también vías de entendimiento ajenas al plano netamente político.

Es indudable que el signo de las preocupaciones en el campo diplomático ha sufrido variaciones. El comercio, las nuevas tecnologías, la rapidez en el desplazamiento de los recursos financieros, han llevado a otra visión extrema. Quienes participan de ella se ubican en la antípoda de aquellos que se quedaron anclados en la perspectiva jurídico-histórica. Se trata de los que buscan privilegiar una orientación esencialmente economicista para la gestión de la política exterior y, por ende, para las Academias Diplomáticas.

Una y otra posturas pueden generar distorsiones graves en la formación de los futuros diplomáticos. La primera, porque dejará a los funcionarios del servicio exterior ajenos a las respuestas que exigen las condiciones de la realidad actual. Y, la segunda, porque minimiza para el mundo del profesional de la diplomacia aspectos trascendentes como la cultura; la política; la cooperación orientada a lo social, a lo artístico; el escenario académico, etc.

Se han levantado numerosas voces de alerta frente a esta última perspectiva. Y uno de los argumentos más escuchados es el que si las relaciones entre Estados quedaran libradas sólo a las rígidas leyes del mercado, las guerras proliferarían. Frente a lo inflexible de tal escenario, la búsqueda de consenso que caracteriza a la política aparece como un camino mucho más atractivo y prometedor.

Una sola visión especializada no basta para dar respuestas integrales a los problemas de hoy. Recientemente hemos tenido una manifestaciones preocupantes en América Latina. Lo que parecía ser el anuncio de un floreciente futuro para la región, quedó interrumpido por factores de diverso origen. El resurgimiento de la guerrilla; una crisis económica nacional que, por obra y gracia de la globalización, complicó gravemente a todos; y guerras convencionales, estrenaron una nueva escenografía con dificultades inéditas para acciones integracionistas o de desarrollo nacional. Con el agregado de la cuota de nerviosismo que la deteriorada imagen de la región creó en los inversionistas extranjeros.

En esta nueva realidad, ni la perspectiva económica, ni la visión castrense, ni el análisis del politólogo, son capaces, por si solos, de aportar la comprensión amplia de los problemas. La globalización parece empujar a quienes se mueven en el mundo de las relaciones internacionales decididamente hacia un trabajo interdisciplinario.

A. EL ESPECIALISTA DE LA OPORTUNIDAD

Es indudable que el camino por el que deben transitar las Academias se encuentra en un lugar en que confluyen las disciplinas. La importancia de la economía no puede ser desconocida por el personal diplomático. El pragmatismo que la caracteriza y el peso que de ella emana, deben encontrar espacio en la formación del nuevo diplomático. Pero precisamente por ser éste un profesional diferente al economista, su formación tiene que abarcar un horizonte de conocimientos distinto.

En la actualidad, se va imponiendo la visión del diplomático como un profesional de **formación universalista**. La idea de este agente-antena gana terreno. Y es la que seguramente tendrán que aplicar las cancillerías en la formación de su personal, para llevar a la práctica de manera exitosa su política exterior en el futuro. Una política exterior orientada a lograr el desarrollo nacional. Para ello resulta indispensable que esos funcionarios estén en condiciones de captar de manera adecuada, oportuna y eficiente, las posibilidades que puedan potenciar la estructura económica, la estructura política o el andamiaje cultural de su país.

Una tarea de esta naturaleza implica la apertura consciente hacia una amplia gama de conocimientos. Hacia mallas curriculares que razonadamente eviten la especialización. Que, en el mejor de los casos, creen al **especialista de la oportunidad**. Para desarrollar esta facultad, las Academias tienen que emprender el difícil camino de dotar a sus estudiantes de un juego de herramientas intelectuales que por su variedad tal vez es único.

El resultado de esta formación será que el nuevo diplomático tendrá la capacidad de desentrañar posibilidades. Pero la determinación final de la utilidad de ellas seguirá a cargo de especialistas. El diplomático deberá cumplir la función de un puente que hoy no existe. Y que, posiblemente, en su ausencia esté la razón de la pérdida de oportunidades que hoy experimentan los países en desarrollo.

Esto es especialmente válido en un mundo globalizado con las condiciones que se prevén para el futuro inmediato. En él, el intercambio comercial seguirá jugando un papel relevante. Y la competitividad irá dependiendo cada vez más de la capacidad de mantener las peculiaridades que se identifiquen con la cambiante demanda. La oferta particular de un país tendrá que llegar al mercado preciso y en el momento oportuno. Tal como la nueva tecnología adecuada deberá ser descubierta en el instante justo, para ser aplicada en las empresas nacionales que la necesiten. La responsabilidad primera de detección en ambos casos corresponde al funcionario diplomático.

Requerimientos similares se presentarán en otras áreas, tales como la educación o las bellas artes. Las nuevas experiencias que se lleven a cabo en esos campos deberán conocerse para ser evaluadas y determinar su posible utilización. En una economía mundial en que el valor-conocimiento irá incrementando su significación, los dos campos reseñados tendrán relevancia. Y será igualmente a este agente-antena a quien corresponderá la responsabilidad de la labor de detección.

B. EL DISTINTIVO LATINOAMERICANO

Si bien las condiciones generales imperantes en el mundo permiten visualizar las exigencias que hemos reseñado, la situación específica de América Latina y de algunas subregiones dentro de ella, aportan otros elementos. El imperio de la democracia ha marcado un derrotero. El reconocimiento de ésta como un paradigma, entrega elementos de estabilidad hasta hace poco desconocidos. Si a ello se une la batida en retirada de los ideologismos, aparece un elemento también nuevo que refuerza mecanismos de convivencia que por años se mantuvieron vedados para un segmento importante de la sociedad latinoamericana.

Los procesos pacificadores han alcanzado importantes avances en distintas naciones de la región. Y junto con estos logros, las relaciones sociales han llegado a estadios ignorados hasta fecha reciente. Importantes sectores sociales se han sumado a las labores del Estado. Proviene desde las aulas universitarias especialmente. Por ello, su formación es de excelencia y están capacitados para entregar aportes sustanciales. En el pasado, se mantuvieron ajenos a la tarea de fortalecer el sistema, por razones de diversa índole. Entre otras, porque su participación era vetada o porque el modelo que la cúpula gobernante intentaba desarrollar, no se correspondía con el esquema de sociedad a que aspiraban.

Independientemente de las circunstancias que pesaron en ello, su ausencia se ha dejado sentir. El aporte que ahora están en condiciones de realizar es significativo. Y, a no dudarlo, ayudarán a mejorar ostensiblemente el nivel del aparato público. Esta realidad, que puede ser presentada como general, es especialmente ostensible en el área de la política exterior. Son numerosos los especialistas que provienen del sector de las ciencias sociales y que, naturalmente, se van integrando a las cancillerías nacionales.

En el futuro, este proceso deberá incrementarse. Las estructuras de poder político dejarán de mirar con suspicacia el producto intelectual de las universidades nacionales. Entre otras cosas, porque no estarán dispuestas a seguir sacrificando alternativas de excelencia esgrimiendo ideologismos desaparecidos. Y bajo la misma influencia, las casas de estudios superiores también habrán ido incorporando paradigmas más restringidos a lo nacional o a lo sumo regional. Uno de ellos será el desarrollo y el crecimiento de las economías locales y alcanzar solidez para las estructuras sociales y políticas de cada uno de sus países.

Lógicamente, esto significará una elevación del nivel de formación intelectual de la planta de los servicios exteriores, entre otras instituciones del Estado. Paralelamente, también representará una presión adicional sobre las instituciones encargadas de la capacitación. Un aparato estatal que aspire a mantener su eficiencia, deberá librar de manera exitosa los desafíos que plantea la competitividad. Y ello es especialmente válido para quienes tienen como responsabilidad capturar las nuevas soluciones que podría aplicar su país. Todo esto, sin desconocer la a menudo desequilibrante competencia que significa un sector privado en continua búsqueda de los mejor capacitados.

Por otra parte, el diplomático latinoamericano estará obligado a enfrentar un panorama regional que si bien tiene un paradigma claro, la democracia, el proceso político general muestra altibajos. Son variaciones profundas respecto de la celeridad con que se pensaba alcanzaría la solidez democrática. El ritmo que exhibía al inicio de los 90 creó expectativas exageradas. El proceso de maduración institucional -fortalecimiento de la base democrática y economías ordenadas y solventes- será largo y riesgoso. Todo ello hará que sobre la formación del personal del servicio exterior de los países de la región recaigan responsabilidades adicionales. Y entre ellas, el manejo de la acción política será determinante.

A todo lo ya expuesto hay que sumar situaciones creadas por justas aspiraciones y las derivadas de problemas estructurales inherentes a la circunstancia del desarrollo.

Está el anhelo de un perfeccionamiento mayor. Son numerosas las Academias que se encuentran abocadas a crear instancias de postgrado. Ya existen varias maestrías que corren por cuenta de instituciones dependientes de cancillerías nacionales.

Si bien se trata de un anhelo justificado, no es posible formular sugerencias generales. Cada caso impone sus propias condiciones. Sin embargo, es necesario hacer la salvedad de que la finalidad primera de toda Academia o Instituto de formación de diplomáticos, es precisamente esa: dotar a los Ministerios de Relaciones Exteriores del personal idóneo para cumplir funciones en el servicio exterior. Este objetivo central no siempre puede ser eficientemente cubierto elevando el grado académico de los interesados. La gama de necesidades de la planta diplomática es de gran diversidad y requiere de personal calificado, pero que esté en condiciones de acrecentar sus condiciones por la vía de la experiencia directa en los diversos niveles de gestión que la cancillería posee.

Por otra parte, existe el riesgo de que en el afán de concentrar esfuerzos en postgrados, la Academia pierda de vista su objetivo primero. La formación de un diplomático está signada por un cúmulo muy especial de conocimientos y experiencia. Y es allí donde debiera centrarse la atención. En hacer que el basamento intelectual y operativo del personal sea sólido, eficaz y poderoso. La especialización teórica que busca un postgrado, con seguridad se encuentra en universidades nacionales, en cambios estos otros elementos formativos sólo los puede entregar la Academia.

Aparte de los anhelos, está la realidad creada por problemas propios del momento que vive el desarrollo del aparato estatal nacional. Tales situaciones pueden afectar severamente la marcha de una Academia y sus resultados. La única manera posible de enfrentarlos exitosamente es entregar respuestas que sean un aporte que fortalezca la institucionalidad. En otras palabras, que den un mayor respaldo a la entidad encargada de la formación de diplomáticos.

Hasta ahora, resulta evidente que la mejor instancia para otorgar respaldo profesional a las cancillerías nacionales, son Academias fuertes en lo académico y en la consideración administrativa. Ello asegura la excelencia de la función docente, y es un basamento de sólida constitución sobre el que asentar la carrera diplomática.

III. VERTIENTES DE FORMACION DIPLOMATICA EN COLOMBIA

La Academia Diplomática de San Carlos fue creada mediante la Ley 11, de 1991. Su antecesor es el Instituto Colombiano de Relaciones Internacionales, que entró en actividades por disposición del Decreto 1.732, de 1960. Esta entidad nació adscrita a la Escuela Superior de Administración, dependiente del Ministerio de Educación. En 1968, el Instituto pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo estipula el Decreto 2.017, de ese año. Se puede decir, por tanto, que la capacitación y formación profesional de los integrantes del servicio exterior tienen en Colombia una historia que ya superó las tres décadas.

El 13 de junio de 1979, se firmó un entendimiento entre los gobiernos de Colombia y Francia, dando vida al Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo. Este Instituto y la Academia son las dos vertientes docentes que en la actualidad ostenta la Cancillería colombiana. Mientras la segunda está orientada a la formación y capacitación funcionaria, el primero se aboca a estudios de postgrado.

Legalmente, el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo tiene una relación de dependencia respecto de la Academia Diplomática de San Carlos.

A. ACADEMIA DIPLOMATICA DE SAN CARLOS

Los objetivos de la Academia se encuentran en el Decreto N. 2.126, de 29 de diciembre de 1992, que reestructuró el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, fue la Resolución N. 1.662, del 13 de junio de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que desarrolló su Reglamento Orgánico. Allí se señala, a modo de síntesis, que "tiene por objeto esencial la preparación teórica y práctica de los funcionarios en todas las materias propias del ramo de relaciones exteriores y la promoción y desarrollo de la Carrera Diplomática".

En cambio, el Decreto 2.126 es más amplio, al afirmar que sus objetivos son capacitar, habilitar profesionalmente y adiestrar a los funcionarios del servicio exterior colombiano. Entre sus responsabilidades menciona la capacitación de quienes ingresan a él por concurso.

Además, el Reglamento amplía el campo de sus actividades al resto de la administración pública. Sostiene que la Academia debe promover y desarrollar cursos y seminarios relacionados con la política exterior de Colombia para funcionarios de otras instituciones fiscales.

Entre las funciones de la Academia, la Resolución 1.662 señala que programará cursos, seminarios y talleres de actualización. Asimismo, programará el entrenamiento en aspectos prácticos, tales como ceremonial y protocolo, negociación, asistencia consular, nacionalidad y régimen de extranjería, organización y manejo de conferencias internacionales, teoría general de los tratados, organización y estructura del Estado y, en especial, del Ministerio de Relaciones Exteriores, técnicas de archivo y correspondencia diplomática.

Además, hace figurar entre sus actividades sustantivas la colaboración que la Academia debe prestar a la Secretaría General en cuanto a la preparación del funcionario designado para un cargo en el exterior.

1. Dependencia y organización

La Academia depende directamente del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores. Su presupuesto es aprobado por las autoridades del Ministerio, a proposición de la Academia.

Funciona en Bogotá, en un edificio del Ministerio, ubicado en Calle 49 N. 13/61. Cuenta con salas de clase, un centro de computación, un centro de documentación con más de 7.000 volúmenes sobre política y economía relativos a las relaciones internacionales y las dependencias administrativas.

a) Estructura

Los órganos superiores de la Academia son:

El Consejo Académico.
El Consejo Administrativo.
La Dirección General.

i) Consejo Académico

Le corresponde la dirección y supervisión académica y curricular de la Academia y de los planes y programas de estudio.

Está compuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores -o su delegado-, que lo preside; el Viceministro de Relaciones Exteriores, o su delegado; el Secretario General; el Director General de la Academia; el Subsecretario de Recursos Humanos; un funcionario de Carrera con rango de Ministro Plenipotenciario o superior, designado por el Ministro; un catedrático colombiano que ejerza en la Academia, elegido por el cuerpo docente de ésta.

ii) Consejo Administrativo

Al Consejo Administrativo le corresponde prestar su colaboración en la dirección y supervisión de las gestiones administrativas de la Academia. También debe estudiar y aprobar los presupuestos anuales que presenta el Director General para la Academia y para el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.

Lo integran: el Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado; el Secretario General; el Director General de la Academia; el Subsecretario de Asuntos Administrativos.

iii) El Director General

El manejo académico y administrativo de la Academia le corresponde al Director General. Para cumplir con esta responsabilidad debe responder a la orientación de los Consejo Académico y Administrativo. Condición esencial para ser designado es que sea funcionario de Carrera con rango igual o superior al de Ministro Plenipotenciario y "preferentemente reunir los requisitos exigidos para formar parte del cuerpo docente" (Res. 0456, de 12 de marzo de 1992).

Las funciones del Director son:

- Dirigir la Academia en sus distintas áreas.
- Participar en la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.
- Mantener vínculos con otras Academias Diplomáticas u otras instituciones afines extranjeras.
- Fomentar la cooperación entre docentes y estudiantes de universidades y centros de estudios superiores que aborden temas relacionados con política exterior.
- Proponer al Ministro de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con los concursos de ingreso a la Academia.
- Participar en las entrevistas o exámenes orales a que se someta a los interesados en ingresar a la Academia.
- Seleccionar los temarios presentados por el Cuerpo Docente para las pruebas de ascenso.
- Calificar exámenes o pruebas de ascenso en el escalafón, cuando sea necesario.
- Presentar a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática los informes de rendimiento académico de los alumnos que postulan a ser nombrados en el período de prueba.
- Participar en el Comité Académico del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.

Ni el Reglamento, ni las Resoluciones 1.662 y 0456, señalan de manera taxativa el nivel que le corresponde al Director General dentro del organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero si se establece de manera precisa que depende directamente del Despacho del Ministro. Sin embargo, en términos reales, se encuentra bajo la dependencia del Secretario General del Ministerio. Esta realidad un tanto contradictoria sólo puede explicarse por el ámbito de funciones en que la Secretaría ejerce su imperio. De ella dependen las oficinas que manejan el presupuesto -Subsecretaría de Asuntos Administrativos- y el personal -Subsecretaría de Recursos Humanos. Y ambas áreas resultan cruciales para la labor de la Dirección y de la Academia misma.

Esta situación puede generar algún grado de descoordinación e incoherencia si tal dependencia no es entendida sólo en el terreno administrativo. Si ello ocurriera, la Academia vería resentida su autoridad docente y, por ende, la valoración que de ella tengan los funcionarios del servicio exterior. Además, posiblemente enfrente dificultades para establecer vínculos con organismos nacionales o extranjeros. En algunas oportunidades, será el Director quien los realice. Pero, en otras, tal responsabilidad podrían hacerla recaer en autoridades ajenas a la Academia, lo que generaría confusión y grados crecientes de ineficiencia.

También es posible que se produzcan dificultades en cuanto a representación. Cabe la eventualidad de que las autoridades de la Academia sean reemplazadas por otros funcionarios del Ministerio, en actividades que son de su competencia por su contenido docente. Y ello ocurriría porque se privilegiaría la calificación dentro del esquema administrativo por sobre la función rectora que debe ser respetada para la Academia en cuanto a formación, capacitación, actualización y todas aquellas labores que signifiquen acopio de conocimientos para los miembros de la Carrera Diplomática de Colombia.

Estos riesgos sólo serán superados si la Academia es ubicada en el lugar que le corresponde. Y esto pasa por la calificación que se le de a su Director. No basta con las exigencias académicas que deba cumplir quien ocupe el cargo. Es necesario un reconocimiento explícito que le otorgue peso y cierto grado de autonomía a su gestión. Administrativamente, el Director de la Academia tiene que estar ubicado en el rango más alto posible de la planta. Aunque se encuentre en el mismo nivel de un Director de División o Departamento, su dependencia del Despacho del Ministro debe ser real y no sólo formal.

Todo esto hará posible que la Academia cuente con voz propia y que ésta sea escuchada. Sobre todo, en temas cuya autoridad no puede ni debe ser desconocida, y en los que es la única que tiene calificación para argumentar con respaldo.

b) Docentes

Para ser titular de una cátedra se requiere título universitario reconocido por el Estado. En el caso de un extranjero, su situación la decide el Consejo Académico. También es menester acreditar cinco años o más de experiencia docente en materias afines con las relaciones internacionales o experiencia profesional no inferior a 5 años en el mismo ramo que aspira a ejercer o en el área de su especialidad. Los casos excepcionales son calificados por el Consejo Académico.

Durante su existencia, la Academia ha mantenido convenios con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Externado de Colombia, con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y con la Universidad Javeriana. Estos acuerdos estipulan que se establece un contrato con la Universidad respectiva para contar con el o los profesores que la Academia requiera.

El Cuerpo Docente tiene como funciones:

- Dictar clases.
- Calificar exámenes y elaborar un informe escrito sobre los resultados dentro de los 10 días siguientes a su realización.
- Participar como jurado en las evaluaciones, cuando la Academia lo requiera.
- Participar en reuniones, conferencias o seminarios programados por la Academia, y en los que se considere necesaria su presencia.
- Elaborar temarios para las pruebas de ingreso y de ascensos en el escalafón, y en aquellas otras que determine la Academia.
- Elegir tres representantes al Consejo Académico.

c) **Cursos que imparte**

Según la Resolución N. 1.662, de 13 de junio de 1995, la Academia Diplomática de San Carlos imparte dos tipos de cursos.

- i) Curso de Capacitación para Ingreso (Curso de Formación Especializada).
- ii) Cursos de Actualización y de capacitación y entrenamiento.

i) Curso de Capacitación para Ingreso (o de Formación Especializada)

- Alumnos

Se entrega a quienes ingresan a la Academia por concurso. Los requisitos que deben cumplir los interesados, son los siguientes: ser colombiano, tener título universitario reconocido por el Estado, tener definida la situación militar.

Luego de una primera selección, los estudiantes son sometidos a diversas pruebas. El contenido de las mismas es determinado cada año por el Consejo Académico. Tradicionalmente, sin embargo, incluye temas de las áreas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Economía, Inglés y Francés, Prueba de Síntesis.

Quienes las aprueban tienen que asistir a una entrevista personal ante un Comité integrado por el Secretario General del Ministerio, el Director General de la Academia, un Delegado del Ministro de Relaciones Exteriores, un Embajador de Carrera retirado o un ex-diplomático que haya sido jefe titular de misión diplomática por no menos de cinco años, y un psicólogo con experiencia en selección de personal.

El Curso de Capacitación para Ingreso se prolonga por 1 año y es gratuito. Para aprobarlo, el alumno debe rendir un promedio superior a 70% del máximo puntaje posible. Se imparte preferentemente en horario continuo, en una jornada diaria que no supere las tres horas laborales. No se otorgan becas. La Academia tampoco tiene ningún compromiso laboral respecto de los estudiantes.

Quienes son seleccionados para ingresar a la Academia tienen la posibilidad de obtener el título de Magister en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, que imparte el IAED. Incluso, si no son elegidos para continuar la carrera diplomática, los dos semestres que dediquen al Curso de Capacitación para Ingreso son convalidados para el Magister.

Se exige a los alumnos una asistencia mínima a clases de 80%. Cualquier falta cometida por el estudiante es sometida a la consideración del Consejo Académico. Este se encarga de calificar su gravedad y recomienda la sanción.

Si un estudiante considera que la calificación de un examen no corresponde, puede pedir revisión. Su solicitud debe presentarla al Director de la Academia, en un plazo no mayor de cinco días luego de publicada la calificación. El Director determina si corresponde la revisión.

Una vez concluido el curso, la Academia selecciona a un grupo de alumnos por orden de puntaje. Ellos ocuparán cargos de Tercer Secretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de prueba de un año. Los cupos en la planta del Ministerio son señalados anualmente, de acuerdo a las necesidades del servicio. Por lo general, oscilan entre 25 y 40.

No existe límite de edad para ingresar a la Academia.

La relación entre la Academia y sus alumnos ha generado tensiones en el pasado. Y ellas provienen de las expectativas que crea el Curso y de la cantidad de alumnos seleccionados.

Hasta ahora, la Academia no establece ninguna relación ajena a la docencia con sus alumnos. Ello pareciera no ser lo más aconsejable, habida cuenta que los estudiantes que acceden a ella lo hacen con el fin específico de transformarse en diplomáticos. No existe otra atracción alternativa. A esa finalidad, los alumnos destinan un año. Sin embargo, como la selección abarca siempre a un número superior a la capacidad de recambio de personal de la Carrera diplomática, muchos de ellos quedan sin posibilidades de cumplir con el objetivo que los trajo a la Academia, a pesar de haber sido eficientes estudiantes. Al final, habrán logrado sólo el diploma de estudios correspondiente.

En términos reales, el egresado habrá obtenido escasas ventajas -si es que alguna- para el desempeño profesional. Hay que considerar que se trata de personas que ya han cursado una carrera universitaria. Por tanto, la finalidad que persiguen con su paso por la Academia es muy definido. Y si no logran quedar en el Ministerio, habrán sumado pocas herramientas académicas de cierto valor en el mercado. Compitiendo con el egresado de estudios internacionales de una universidad nacional para un trabajo específico ajeno a la diplomacia, tendrá menor calificación.

A mayor abundamiento, cabe señalar que en términos prácticos, el paso por la Academia no es condición indispensable para incorporarse al servicio exterior colombiano. Pese a que la legislación vigente establece que sólo los egresados de la Academia podrán ingresar a la Carrera Diplomática, tal disposición es soslayada. Para ello se utilizan disposiciones del Decreto Ley 10, de 1992. Allí se establece que a falta de personal escalafonado, el Gobierno podrá nombrar provisionalmente a personas ajenas a la Carrera.

Esto significa que personas de otra procedencia pueden llenar los cupos que año a año se producen en la planta. Entre ellos pueden estar egresados de universidades nacionales que ofrecen carreras vinculadas con relaciones internacionales. E, incluso, egresados de la propia Maestría que entrega el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo pueden disputar un cupo. Indudablemente, ello resta respaldo a la Academia como institución formadora y atenta contra la solidez de la Carrera funcionaria en la Cancillería.

Generalmente, las Academia Diplomáticas dependientes de las Cancillerías establecen un tipo de relación distinto con sus estudiantes. Inmediatamente después de que son seleccionados para ingresar al Curso, se les asigna un sueldo equivalente al del nivel inicial de la Carrera. Y, obviamente, el cupo destinado a los aspirantes a ingresar al servicio exterior en cada promoción

es el mismo que las necesidades que, para ese año, presenta la Cancillería en su planta. Cabe destacar que este sistema exhibe un porcentaje bajo de deserción en los países en que se aplica. La explicación de ello podría encontrarse en que los exámenes de conocimientos y de aptitudes son rigurosos. La selección que se hace para el curso es exhaustiva. En realidad, lo que se está determinando es la capacidad de un futuro diplomático y, por tanto, desde el momento mismo en que es aceptado, se le trata como tal en términos de emolumentos.

Por otra parte, la extensión de sólo un año para el Curso de Capacitación para el Ingreso podría considerarse exigua. Por el cúmulo de materias y la experiencia práctica que se debe desarrollar, generalmente Academias e Institutos desarrollan su Curso Básico en períodos que fluctúan entre 18 y 24 meses.

Las exigencias de nivel académico para postular, en cambio, son más o menos similares a las que se aplican en la Academia de San Carlos.

- Programa de Estudios

Desde 1994 se integró el Curso con la Maestría que dicta el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo. Los alumnos que aprueban el concurso de ingreso deben cumplir un año de estudios. Al término del mismo pueden aspirar a la Maestría cursando un año más.

Para 1995, el programa de estudios consideró las siguientes materias:

- Seminario de Ciencia Política.
- Seminario de Relaciones Internacionales.
- Seminario de Economía.
- Administración Pública.
- Derecho Internacional Público.
- Extensión y Práctica Diplomática.
- Francés.
- Inglés.
- Principios Generales del Derecho.
- Seminario de Relaciones Internacionales.
- Geopolítica del Siglo XX.
- Función Diplomática y Consular.

Para desarrollar el Curso de Capacitación para Ingreso se sumaron materias a las que ya consideraba la Maestría en su primer año. Sin embargo, ello no parece suficiente para cubrir el amplio espectro de materias que debe conocer un diplomático durante el proceso de formación. Aparte de la ausencia casi total de ramos prácticos, el programa tampoco consideró materias relacionadas con la trayectoria que ha seguido la política exterior colombiana durante su historia. No existen ramos que conecten a la diplomacia con las comunicaciones, campo esencial para el posicionamiento de la imagen del país en el exterior. De igual manera, se nota la ausencia de ramos tales como ceremonial, protocolo, redacción especializada. Entre las falencias que pueden

observarse, hay que llamar la atención acerca de que difícilmente se puede lograr un acercamiento más o menos sólido con un área compleja como la Economía a través de dos seminarios. Sobre todo, si se observa que la mayoría de los estudiantes no son egresados de Escuelas de Economía.

Las razones que se tuvieron para efectuar una fusión a este nivel entre la Academia y el Instituto, deben haber sido de extrema importancia. Sin embargo, ello no se refleja a simple vista en los resultados que puedan esperarse respecto de la especificidad en la formación de diplomáticos. Claramente, el IAED fue creado con una finalidad distinta a la de la Academia. Ello queda de manifiesto si se revisa aunque sea someramente el programa de estudios del primero. Más adelante volveremos sobre el tema.

La Academia, en cambio, debe su nacimiento a la necesidad de la Cancillería de contar con un organismo de excelencia docente que asegure la formación de diplomáticos profesionales de nivel incuestionable. Esa es su única finalidad y en el logro de ella tendría que consumir sus mejores esfuerzos.

La creación de instituciones de respetable nivel académico dependiente de los Ministerios de Relaciones Exteriores obedeció a la necesidad de entregar herramientas intelectuales adecuadas a los futuros diplomáticos. El hecho de que a estas entidades se las hiciera depender de las Cancillerías -y más específicamente del despacho del Ministro, en la mayoría de los casos- demuestra a lo menos dos cuestiones esenciales:

1. **Que su finalidad era crear exclusivamente diplomáticos, y**
2. **Que las universidades nacionales no forman tales especialistas.**

Respecto del punto 1, parece inoficioso abundar en detalles. Pero en cuanto al punto 2, es necesario advertir que las diferencias entre los productos que entregan las universidades y las Academias son claras y tajantes. Mientras las primeras forman profesionales cuyo campo de acción se orienta esencialmente hacia el plano teórico, las instituciones dependientes de las Cancillerías impulsan la formación de un profesional que debe unir teoría y práctica en dosis muy bien equilibradas. Es lo que le permitirá llevar a cabo de manera adecuada la función gobierno que le es distintiva.

Los intereses que mueven a las universidades y academias en sus ofertas no necesariamente son los mismos. Es posible que Academia y Universidad establezcan planos de colaboración respecto de ciertos puntos, pero intentar una fusión resultaría riesgoso en término de evaluación de resultados.

Todo ello hace pensar que universidades y academias no son competidores, ya que no modelan un producto similar. Pueden ser complementarias, en la medida en que el profesional formado en una u otra requiera acrecentar su universo de conocimiento.

En términos concretos, para que la Universidad reemplazara a la Academia tendría que hacer coincidir sus intereses con los de la política exterior del Estado. Y eso significa, ni más ni

menos, que la formación de un diplomático bajo las exigencias que impone la Cancillería. La Academia, en cambio, jamás puede reemplazar a la Universidad. No porque no esté en condiciones de alcanzar la excelencia académica necesaria, que en muchos casos la tiene desde su nacimiento por contar con catedráticos del mejor nivel en el ámbito nacional. No puede hacerlo, porque no es la misión que la ley le ha encargado.

ii) Curso de Actualización y de Capacitación y Entrenamiento

Los Cursos de Actualización y Capacitación están dirigidos a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Representa un requisito para ascensos en el escalafón. Además, tiene por finalidad asegurar un nivel de conocimiento actualizado de los miembros de la Carrera Diplomática y Consular. Se cumple aquí el objetivo de reciclaje que en el futuro se cubrirá con educación a distancia.

Durante el primer semestre del año, la Academia programa a lo menos dos cursos orientados específicamente a las necesidades de ascensos para cada categoría de funcionarios. El programa de estudios varía según las necesidades que determine la Academia.

Entre las exigencias de estos Cursos está la rendición de pruebas académicas y una asistencia mínima de 80% de las clases dictadas.

El Curso de Actualización se imparte en Bogotá y en Madrid. Está dirigido a los diplomáticos acreditados en el exterior. Los funcionarios destacados en países de Asia, Africa y Europa, se reúnen en la capital española. Quienes se desempeñan en naciones de América del Norte, América del Sur y América Central, son citados a Bogotá. El encuentro dura 8 días. A la reunión de Madrid asiste el Secretario General del Ministerio, no el Director General de la Academia.

Esta forma de operar tendría que haber experimentado cambios sustanciales a partir de 1994. De acuerdo al artículo 31 del Decreto Ley 2.126, de 1992, la Academia debía establecer un sistema de capacitación a distancia para desarrollar estos cursos. Hasta ahora se han logrado importantes avances en cuanto a la preparación del material. Esto, gracias a la alta calificación del personal que trabaja en esa área. Sin embargo, el sistema aún no es operable. Y todavía no se conoce la decisión política que pudiera revertir esta situación.

Los Cursos de Actualización prestan atención especial al desarrollo de las instituciones políticas y del derecho internacional. Igualmente, intentan abarcar las nuevas tendencias de la política mundial y hemisférica, los cambios en la estructura y organización del Estado colombiano, el desarrollo de la legislación y jurisprudencia colombianas y las vicisitudes de la economía y el comercio exterior.

En cuanto a los cursos de capacitación y entrenamiento, tienen por objetivo desarrollar la capacidad y el rendimiento de los funcionarios. Para programarlos, la Academia se coordina con la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Estos cursos reclutan a sus estudiantes especialmente entre aquellos funcionarios que tienen que rendir pruebas de ascenso en el escalafón de la Cancillería. La Academia programa a lo menos dos cursos de capacitación y actualización en el transcurso del primer semestre de cada año. Son cursos de 30 horas, repartidas en dos días a la semana, por seis meses. Se exige una asistencia mínima de 80% de las clases dictadas.

Las pruebas de conocimientos para ascensos se efectúan entre los meses de agosto y octubre y versan sobre cuatro de las siguientes materias:

Derecho Constitucional.
 Derecho Internacional.
 Economía Colombiana.
 Economía Internacional.
 Relaciones Internacionales.
 Política Exterior de Colombia.
 Negociación Internacional.
 Función Diplomática, Práctica Consular y Ceremonial Diplomático.
 Técnicas gerenciales.
 Administración Pública.
 Idioma de uso internacional distinto del Castellano.

Según la categoría a que se pretende ascender, las pruebas a rendir abarcan distintas materias.

Para Segundo y Primer Secretario, las materias son: Economía Colombiana y Administración Pública. A ellas se agrega una materia que elige el candidato y una que fija la Academia. Respecto de esta última, el Director de la Academia debe informar al postulante con una antelación de seis meses. La selección de la materia en cuestión tiene que hacerse de entre las siguientes: Derecho Constitucional; Derecho Internacional; Negociación Internacional; Función Diplomática, Práctica Consular y Ceremonial Diplomático. Estas alternativas operan para todos los cursos.

Para Consejero y Ministro Consejero, las materias obligatorias son: Economía Internacional y Técnicas Gerenciales. A ellas se suma la que selecciona el candidato y la que determina la Academia.

Para Ministro Plenipotenciario y Embajador, las materias obligatorias son: Política Exterior de Colombia y Relaciones Internacionales. Además, tienen que aprobar la materia que elige el postulante y la que le impone la Academia. En el caso del candidato a ascender a Embajador, sin embargo, el funcionario puede reemplazar este trámite por la publicación de una obra relacionada con política exterior colombiana. Este trabajo deberá ser aprobado por una autoridad de nivel de la Educación Superior.

Al revisar el contenido de los cursos de Actualización, Capacitación y Entrenamiento, pareciera que quienes los proyectaron pensaron en la entrega de conocimientos de manera escalonada. Así, quienes llegan al último escalón de la Carrera, los Embajadores, son los que tienen completo el abanico intelectual que debe acompañar al diplomático.

Esta metodología merece algunos comentarios que apuntan a alertar sobre posibles riesgos. Pareciera lógico que las materias que la Academia de San Carlos aborda en estos cursos, fueran entregadas durante el equivalente al Curso de Capacitación para el Ingreso. Este es el nivel de formación propiamente tal. En las instancias de actualización y reciclaje, los funcionarios debieran adquirir una suerte de especialización. La profundidad de la misma depende de la orientación que privilegie la Academia, de las aptitudes propias del funcionario y de la tarea específica que le corresponda desempeñar.

Pero puede resultar poco aconsejable que materias relacionadas con economía internacional, negociaciones, economía colombiana, técnicas gerenciales, etc., sean abordadas cuando ya el funcionario ha sido destinado al exterior.

Las ventajas de una metodología que privilegie la entrega de una fuerte batería de materias desde el comienzo, son variadas. Una de ellas se encontraría la indiscutible solidez intelectual que otorga al diplomático desde el inicio de su carrera. Otra, es la nivelación de conocimientos entre profesionales provenientes de diferentes disciplinas. En la mayoría de los casos, son egresados de diversas Escuelas universitarias. Se trata de profesionales de distinta especialización. Y, en muchos casos, de carreras cercanas a las relaciones internacionales, pero no directamente vinculadas con ellas. Por lo tanto, siendo profesionales de muy alta calificación requieren de una nivelación de conocimientos que debe alcanzarse lo más pronto posible. No es recomendable que ellos tengan esperar hasta el final de la carrera para lograr tal objetivo.

Posiblemente, ello esté en contra de la idea de la existencia misma de la Academia. Esta, y no resulta redundante recordarlo, es una entidad de nivel de educación superior, cuya única finalidad es dotar al país de diplomáticos de la más alta calificación posible. Ese objetivo tiene que alcanzarlo en el más breve plazo, tomando en consideración la realidad nacional y las necesidades que impone la política exterior. Ello significa que la calificación tiene que ser de excelencia, pero adecuada a las funciones que tendrá que enfrentar el funcionario que recién se inicia en la Carrera.

Establecer mecanismos diferentes o vías paralelas para el ingreso al servicio exterior, atenta contra la vigencia de la Academia y, por esa vía, contra la proyección de la Carrera Diplomática.

En este punto, es conveniente referirse a la interferencia política en lo que es la Carrera Funcionaria dentro de las Cancillerías. Se trata de un fenómeno común en buena parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países de América Latina. Con diferencias de porcentaje, los cargos en el servicio exterior responden a la designación del gobierno de turno. Pero a medida que se ha ido haciendo más patente la necesidad de la especialización, y también

gracias a que las Academias e Institutos de formación han logrado reconocimiento, esta usanza ha disminuido ostensiblemente. Si bien hoy se mantiene tal injerencia, en muchas partes ya está sólo constreñida al nivel de Embajadores o de Agregados. El resto de la estructura queda en manos de los profesionales. Y cabe destacar que cada vez es menor el porcentaje de Embajadores que responden a una designación de tipo político circunstancial.

- Departamento de Capacitación a Distancia

El Sistema de Educación a Distancia se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento de Capacitación a Distancia de la Academia Diplomática. Sus funciones básicas son:

- . Interrelacionar a los componentes académicos y administrativos en las etapas de diseño, organización, desarrollo y evaluación de los cursos.
- . Determinar las características de formato, estructura y formas de presentación de los textos autoformativos y demás recursos didácticos de apoyo.
- . Brindar apoyo a los profesores de la Academia para el diseño, evaluación e ilustración lexi-visual de los textos autoformativos.
- . Plantear a los participantes estrategias abiertas y flexibles que garanticen estándares de calidad satisfactorios.
- . Estimular nexos creativos entre la actividad académica desescolarizada, los escenarios laborales y el desarrollo institucional.
- . Elaborar instrumentos de evaluación.
- . Implantar un sistema de comunicación -correo y telecomunicaciones- expedito para el envío de materiales y orientaciones.

Por medio de este sistema se debía impartir: Derecho Constitucional; Derecho Internacional; Economía Colombiana; Economía Internacional; Relaciones Internacionales; Política Exterior Colombiana; Negociaciones Internacionales; Función Diplomática, Práctica Consular y Ceremonial Diplomático; Técnicas Gerenciales; Administración Pública; Idioma de uso internacional distinto del Español.

B. INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

El nacimiento de esta institución se debió a un convenio entre los gobiernos de Colombia y Francia, firmado en París el 13 de junio de 1979. Se adscribió dentro de un Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, suscrito en la misma fecha.

El 26 de diciembre de 1980, se crea el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo (IAED), mediante el Decreto 3.542. La disposición legal reseñada lo hace depender del Instituto Colombiano de Estudios Internacionales, antecesor de la actual Academia Diplomática de San Carlos.

En abril de 1981, el IAED comienza sus actividades. Sin embargo, la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos fue instaurada en 1991. Para estos efectos, el IAED mantiene un acuerdo con la Universidad Externado de Colombia. Ello le permite entregar un título profesional al término de la Maestría, ya que tal facultad es reservada a las universidades del país. El cumplimiento de la norma es vigilada por el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES).

Según el Acuerdo firmado en París y posteriores adecuaciones, Francia se compromete a designar y costear el traslado del Codirector del IAED, de un cooperante y de los maestros -por lo general cinco- que envía el Instituto de Altos Estudios Políticos de París. Colombia asume la responsabilidad de considerar al IAED como un Programa de Formación Avanzada o de Postgrado vinculado a la Academia de San Carlos. Además, debe proveerlo de local y medios apropiados para su funcionamiento. También tiene que designar al personal de Dirección y Administración -Director, Secretario General, dos secretarías, dos documentalistas y un conductor- y cancelar los sueldos tanto de éstos como del Codirector y profesores franceses.

En la maestría, cuyo cupo es de 35 estudiantes -con becas completas para alumnos de las naciones del Pacto Andino-, tienen cabida profesionales titulados en Derecho, Economía, Ciencias Políticas, Administración de Empresas, Administración Pública, Relaciones Internacionales y Diplomacia, Historia y Sociología. Para profesionales de otras áreas, existe la posibilidad de presentar su postulación, que es considerada de manera especial por la directiva del IAED. El curso es gratuito.

La duración de estos estudios es de dos años, divididos en cuatro semestres académicos. Los tres primeros constituyen el período lectivo propiamente tal. En ese lapso se requiere una participación obligatoria en los seminarios y demás actividades formales. Además, el estudiante tiene que realizar un trabajo permanente de investigación. Durante este período, la dedicación al curso es de por lo menos medio tiempo.

El programa del postgrado es el siguiente:

- Area de Ciencias Políticas

- . Introducción histórica al proceso de diferenciación de los sistemas políticos.
- . La dinámica política: fuerzas políticas y perspectiva sociológica.
- . Estructura política de América Latina y reflexión teórica final.

- Area de Economía

- . Historia de la industrialización e introducción a la teoría económica.
- . Problemática del desarrollo en el mundo.
- . Problemática del desarrollo en América Latina y la economía colombiana.

- Area de Relaciones Internacionales

- . Características del sistema internacional contemporáneo y teoría de las relaciones internacionales.

- . Relaciones Este-Oeste y la problemática internacional del Tercer Mundo.
- . Factores de las relaciones internacionales y la política exterior de Colombia.
- Area de idiomas
 - . Durante los tres semestres lectivos se desarrollan cursos de Inglés y Francés.

En el transcurso de los cuatro semestres se llevan a cabo cursos de metodología.

Para ingresar, los interesados deben aprobar exámenes escritos sobre cultura general, capacidad de síntesis, manejo de idiomas y una entrevista personal, en el caso de que hayan aprobado las instancias anteriores.

Los exámenes finales incluyen las siguientes pruebas escritas:

- Examen general acerca de un aspecto del programa.
- Examen de Ciencia Política.
- Examen de Economía.
- Examen de Relaciones Internacionales.
- Exámenes de Inglés y Francés.

Exposición oral de 10 minutos sobre un tema que se le asignará al estudiante una hora antes.

Como requisitos para obtener el grado, es necesario que el alumno inscriba un tema ante la Secretaría General del IAED; que presente un proyecto de investigación ante el Comité de Proyectos de Investigación; y presente el informe final de la investigación.

1. La relación con San Carlos

La situación actual de la Academia de San Carlos muestra las características típicas de un momento de transición. Enfrenta tensiones provenientes desde el exterior, pero también las encuba dentro de su propia estructura. Y es, precisamente, la existencia del IAED la que permite sacar a la luz tales dificultades.

Razón o consecuencia de los problemas, lo cierto es que hoy el Instituto es el receptáculo de críticas variadas provenientes de las más altas estructuras de la Academia. Se señala, por ejemplo, que paulatinamente ha ido sobrepasando claramente los marcos que se le fijaron en el momento de su creación. El objetivo señalado en aquel entonces fue dictar una Maestría. Actualmente, sin embargo, tiene una participación relevante en la formación de los diplomáticos colombianos. Y ello, por a lo menos dos vías. Una de ellas es la participación directa en las tareas que la ley le confiere a la Academia. Y la otra, porque un porcentaje significativo de quienes se integran a la Carrera diplomática provienen precisamente de la Maestría del IAED.

Si bien estas apreciaciones quedan corroboradas por la realidad, buena parte de la responsabilidad se encuentra en las decisiones que adoptaron las autoridades de la Academia en el pasado reciente. La apertura del campo para la nueva perspectiva en que hoy se desenvuelve el IAED, comenzó con lo que pretendía ser un paliativo para los estudiantes de la Academia. El ganar el concurso y luego aprobar el curso de Formación Especializada -su denominación a partir de 1994 es De Capacitación para Ingreso- no daba a los estudiantes ninguna ventaja. Durante el año de duración, no recibían remuneración ni el Ministerio asumía con ellos ningún tipo de responsabilidad posterior. Esto atentaba no sólo contra las expectativas de los alumnos, sino que era el semillero de tensiones que pronto se desataron. Incluso, hubo demandas judiciales de estudiantes contra el Ministerio. La resolución de las mismas parece haber determinado que los alumnos tienen derechos adquiridos y las futuras promociones se integrarán a la Carrera diplomática. Pero en el momento en que ellas estallaron, se optó por un paliativo académico. Los estudiantes que rindieran exitosamente el Curso de Formación Especializada podrían cursar la Maestría, exigiéndoseles para ello sólo un año más de estudios.

Esto significó concretamente que el pensum del Curso de Formación Especializada tuvo que adecuarse al de la Maestría. Y con eso la Academia quedó atada a un proyecto que no figuraba inicialmente entre sus objetivos y que la alejaba claramente de la finalidad de formar, de la mejor manera posible, a los diplomáticos colombianos.

La pérdida de perfil de la Academia continuó al delegar funciones respecto de los concursos que deben realizarse para ingresar a ella y en cuanto a los cursos y pruebas a que se somete a los funcionarios para los ascensos dentro de la planta del Ministerio. El Codirector francés o los profesores del IAED, según autoridades de la Academia, "han intervenido en las entrevistas, en la enseñanza y aun en la calificación de los alumnos y funcionarios escalafonados". En cierta medida, según estas mismas fuentes, es lo que explicaría que la mayoría de quienes ingresan a la Carrera diplomática sean egresados del IAED.

La molestia de las autoridades también tendría una justificación en el papel que les está correspondiendo jugar en relación al Instituto. Legalmente, la plana ejecutiva del IAED, encabezada por el Codirector, depende de la Dirección de la Academia. Pero en la realidad tal relación de dependencia sólo sería formal actualmente. Se limitaría a que el Director General de la Academia avalara con su firma las decisiones que adopta la co-Dirección del IAED.

Parece evidente que la situación que vive la Academia de San Carlos obedece a razones que van más allá de una invasión de funciones. Invasión que, por lo demás, habría sido propiciada por la propia Academia al no dar respuesta oportuna a las cambiantes condiciones que imponía la realidad y cumplir así con las responsabilidades que la ley le impone. Ahora, cabe preguntarse hasta qué punto estas debilidades no provienen de variaciones abruptas en la política -o ausencia de ella- seguida por el Ministerio a este respecto?. Pero independientemente de esto, resulta urgente hacer adecuaciones.

El IAED no fue concebido para formar diplomáticos y así queda en claro al analizar el programa de estudios de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e

Internacionales Contemporáneos. Si tal Maestría es cursada por un egresado de Estudios Internacionales, lo que logrará es reforzar su capacidad teórica para la comprensión de los problemas internacionales. Sin duda, una capacitación muy conveniente para un analista de las relaciones internacionales, pero no para un diplomático.

Finalmente, la orientación actual que se sigue para el adiestramiento de los diplomáticos pone en entredicho la existencia misma de la Academia. Si se considera que la formación que ésta entrega no difiere positivamente de la que confieren las universidades nacionales, obviamente, Colombia no requeriría de la existencia de la Academia de San Carlos. Aunque todo pareciera indicar que el reforzamiento de tal instancia resulta indispensable en las circunstancias actuales.

Resulta un tanto sorprendente que los planes de formación que hoy se aplican entreguen durante toda la vida funcionaria conocimientos que en la generalidad de las Academias se asumen en el Curso Básico. Los cursos de actualización y reciclaje son dejados para especializaciones necesarias y para el traspaso de información que se produjo mientras los funcionarios se encontraban en el exterior.

También existe un desaprovechamiento de potencialidades. Es el caso, por ejemplo, de la Educación a Distancia. La Academia Diplomática de San Carlos ha avanzado considerablemente en este campo. Algunos textos de estudio se encuentran listos para ser aprovechados. Sin embargo, nada de eso ha ocurrido hasta el momento. Es cierto que las dificultades para la implementación de un sistema de este tipo son considerables. Pero no es menos cierto que las circunstancias que llevaron a adoptar la decisión de impulsar la idea, no han cambiado.

Finalmente, es conveniente señalar que existe una evidente debilidad en la inserción de la Academia dentro de la estructura del Ministerio. Cuando se describieron las funciones del Director General, se mencionó algo al respecto. Pero es conveniente insistir en ello. En la actualidad, el Director General de la Academia se encuentra, de hecho, bajo la potestad del Secretario General. Si la dependencia, de acuerdo a la disposición legal, es directamente del Despacho del Ministro, ello significa que el Director General de la Academia debe asumir también las directrices del Viceministro. Por lo tanto, agregar a eso la presencia del Secretario General resulta reiterativo y entorpece el libre flujo en el canal de toma de decisiones, al menos en el terreno académico.

La ubicación inapropiada del Director General de la Academia en el organigrama de la Cancillería genera problemas de diversa índole. Por una parte, desmejora la imagen de la Academia frente a los futuros integrantes del servicio exterior y, muy especialmente, ante los funcionarios ya pertenecientes a la Carrera.

Por otra parte, esta situación coloca en posiciones inadecuadas decisiones que corresponden a instancias académicas. Esto significa un recargo injustificado de trabajo y, lo más riesgoso, resoluciones que se adoptan en niveles que posiblemente no estén preparados para la respuesta académica que convendría.

En todo caso, las tensiones extra e intra Academia pueden fortalecer el resultado que ésta tiene que entregar: un diplomático de excelencia. Ello dependerá de la celeridad con que se adopten los correctivos y de la capacidad de adecuar éstos a las exigencias actuales.

Como un elemento de comparación que puede resultar interesante, incluimos a continuación la malla curricular de un Curso Básico que debería tener una duración de 2 años. También adjuntamos, como Anexo, el detalle de algunas de las materias contenidas en él.

PRIMER AÑO (dividido en dos semestres)

- Derecho Internacional Público.
- Relaciones Internacionales I.
- Actualidad Política Internacional (Desde la II Guerra Mundial hasta la caída del Muro de Berlín).
- Ciencia Política.
- Economía Internacional I.
- Ceremonial y Protocolo.
- Comunicaciones I (Redacción y manejo ante los medios)
- Cultura colombiana y latinoamericana.
- Organismos Internacionales.
- Historia diplomática de Colombia.
- Computación.
- Metodología de la Investigación.
- Estética.
- Inglés I y otro idioma extranjero I.
- Dos seminarios por semestre. El contenido se establece según las condiciones que se den en el momento determinado. (Ej. Procesos de pacificación en Centroamérica, Transferencia de tecnología, el ALCAN y los países de América Central, etc.).

SEGUNDO AÑO (Dividido en dos semestres)

- Derecho Consular.
- Derecho Internacional Privado.
- Relaciones Internacionales II.
- Negociación Internacional.
- Práctica Diplomática.
- Actualidad Política Internacional II (Desde la caída del Muro de Berlín hasta la actualidad).
- Multilateralidad y Paz Mundial. Políticas de desarme.
- Política Territorial (1 semestre).
- Comercio Internacional.
- Actualidad Nacional (El proceso de desarrollo en marcha y el afianzamiento de la democracia).

- Relaciones Económicas Internacionales.
- Derecho Diplomático.
- Comunicaciones II (1 Semestre).
- Gerencia y administración.
- Probidad, control y ética funcionaria.
- Inglés II y otro idioma extranjero II.
- 2 Seminarios por semestre. Temática de acuerdo a la exigencia del momento (Ej. Legislación internacional sobre Derechos Humanos, la Comunidad Europea y el comercio con Centroamérica, Medio Ambiente, etc.).

ANEXO

ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLITICA INTERNACIONAL

I. INTRODUCCION

1. El escenario internacional después de la Segunda Guerra Mundial.
2. La Guerra Fría.
3. El mundo bipolar. La competencia de un sistema que privilegia la libertad individual frente a otro que se sustenta en la igualdad de posibilidades.
4. Diferentes etapas por las que atraviesa la difícil convivencia. Crisis y diseño de políticas para superarlas.
5. La revolución como paradigma.
6. El fracaso del sistema comunista. El avance de la ideología conservadora.

II. EL NUEVO ESCENARIO

1. La economía del conocimiento.
2. El fin de la historia y la visión del mundo en desarrollo.
3. Nuevas tecnologías.
4. Ideologías e ideologismos.
5. Reparición de fundamentalismos.
6. Globalización.
 - Surgimiento de nuevos Estados y desintegración nacional.
 - Unipolaridad y multipolaridad.
 - Globalización y transculturización.
 - Un mundo en bloques.
 - La integración de América Latina, un imperativo?

7. Economía de mercado y el factor social.
8. El comercio internacional.
9. Es posible el desarrollo sustentable sin competitividad sustentable?
10. La influencia de las nuevas tecnologías en las actuales estructuras económicas.
11. Estructuras políticas.
12. La democracia y el desarrollo social.
13. Canales de participación.

BIBLIOGRAFIA

- La historia del futuro. Taichi Sakaiya.
- Los cambios del poder. Alvin Tofler.
- El trabajo de las Naciones. Patrick Reich.
- La guerra del Siglo 21. Lester Thurow.
- Megatendencias 2.000. John Nassbitt - Patricia Aburdene.
- La tercera revolución industrial. Carlos Ominami y otros.
- La revolución de la Informática. Armando di Filippo.
- La ira de las naciones. William Pfaff.
- Informatización de la sociedad. Max Bride.

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL */

***/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.**

1. Derecho Internacional y Orden Internacional. Aspectos teóricos.
2. Las funciones del Derecho Internacional.
Introducción a las fuentes del Derecho Internacional.
3. La costumbre, elementos. Costumbre regional.
4. Derecho de los tratados. Concepto, clasificación, efectos respecto de las partes y terceros.
5. Derecho de los tratados. Vigencia, enmienda, modificación, término, nulidad y suspensión.
6. Relaciones entre costumbre y tratado.
El asunto del asilo. Costumbre regional y tratado.
7. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho Interno.
Análisis de jurisprudencia internacional y colombiana.
8. Actos unilaterales.
Resoluciones de organizaciones internacionales. Las Declaraciones.
9. Los sujetos del Derecho Internacional.
Introducción al estudio de las competencias del Estado.
10. Las inmunidades en el Derecho Internacional.
Análisis de jurisprudencia.
11. La cuestión del reconocimiento. La sucesión de Estados.
12. El dominio territorial. Adquisición y transformación del territorio.
13. Organizaciones internacionales. Teoría general.
14. El individuo. Sujeto pasivo y sujeto activo.
15. El uso de la fuerza y los conflictos armados.
16. Responsabilidad internacional.
17. Solución de controversias.

**BIBLIOGRAFIA
OBRAS**

- Benadava, S.
Derecho Internacional Público. 3a. edición. Santiago, Editorial Jurídica, 1989.
- Brownlie, I.
Principles of Public International Law. 3rd. edition. Oxford, Clarendon Press, 1979.
- Carrillo Salcedo, J.A.
El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio. Madrid, Tecnos, 1984.
- De la Guardia / E. y Delpech, M.
El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena. Buenos Aires, La Ley, 1970.
- Diez de Velasco, M.
Instrucciones de Derecho Internacional; Público. 5a. edición. Madrid, Tecnos, 1980.
- González Campos, J. D. et al.
Curso de Derecho Internacional Público. Vol. I. Madrid, Universidad Computense de Madrid, 1990.
- Jiménez de Aréchaga, E.
El Derecho Internacional Contemporáneo. Madrid, Tecnos, 1980.
- León A., editor
Nuevos Enfoques del Derecho Internacional. Santiago. Editorial Jurídica de Chile, 1992.
- McDougal, M.S & Reisman, W.M.
International Law in Contemporary Perspective. Mineola, New York, The Foundation Press, Inc., 1981.
- Nguyen Quoc Dinh
Droit International Public, 3a. edition. P. Dailler et A. Peller. Paris, Librairie Generale de Droit et de Jurisprudence, 1987.
- Pastor Ridruejo, J.A.
Curso de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1986.
- Remiro Brotons, A.
Derecho Internacional Público. Vol. I, Principios Fundamentales. Madrid, Tecnos, 1983.
- Reuter, P & Combacau, J.
Institutions et Relations Internationales. Paris, P.U.F., 1980.

Rousseau, Ch.

Droit International Public. Vol. I. Introduction et Sources; Vol. II. Les Sujets de Droit; Vol. III. Les competences; Vol. IV. Les Rapports Conflictuels. Paris, Sirey, 1970-1983.

Sorensen, M. ed.

Manuel of Public International Law. London, MacMillan, 1968.

Virally, M.

L'Organisation Mondiale. Paris, Librairie Armand Colin, 1972.

Visscher, Ch. de

Theories et Realites en Droit International Public. 4e. edition. Paris, Pedone, 1970.

Thierry, H. et al.

Droit International Public. Paris. Edition Montchretien, 1975.

OBRAS DE CONSULTA PARA LAS FUENTES PRIMARIAS

Casanova y La Rosa, o

Casos y Textos de Derecho Internacional Público. 4a. edición. Madrid, Tecnos, 1986.

González Campos, J.D. et al.

Materiales de Prácticas de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1987.

Harris, D.J.

Cases and Materials on International Law. 3rd. London, Sweet & Maxwell, 1983.

Henkin, L. et al.

International Law Cases and Materials. 2nd. edition. St. Paul, West Publishing Co., 1987.

PROGRAMA DE DERECHO Y PRACTICA CONSULAR */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

INTRODUCCION

Bosquejo histórico de la institución consular.

PRIMERA PARTE

De las normas jurídicas internacionales y de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

I. DE LAS RELACIONES CONSULARES

- A. Definición.
- B. Las normas internacionales que las regulan.
- C. Concepto del derecho consular.
- D. Presupuestos políticos y jurídicos.
- E. Semejanzas y diferencia de los sistemas de las relaciones consulares y de las relaciones diplomáticas.
- F. Normas que regulan las relaciones consulares.
- G. Fuentes de las normas reguladoras.
- H. De la codificación de las normas consulares.
- I. De la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Sus características y los instrumentos finales de la Conferencia.
- J. Establecimiento de las relaciones consulares y su conexión con las diplomáticas. Relaciones normales y anómalas.

II. DE LOS ORGANOS CONSULARES

- A. Los órganos institución. Las oficinas consulares.
 - 1. Concepto de la oficina consular.
 - 2. Elementos que la caracterizan.

3. El acuerdo de los Estados para el establecimiento y las formas en que se concreta.
 4. El principio de la no discriminación.
 5. Análisis de diversos casos prácticos.
- B. Los órganos individuales. Los cónsules y los demás miembros de la oficina consular.
1. Concepto del jefe de oficina, de los funcionarios consulares y empleados subalternos.
 2. Del jefe de la oficina consular y del procedimiento de acreditación. Comunicación del nombramiento y concepto de "persona no aceptable". Las letras patentes y el exequátur, sus conceptos y características. Análisis visual de los documentos.
 3. La denegación del exequátur.
 4. La tramitación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia de la acreditación de un cónsul.
 5. Procedimiento de excepción para la acreditación de un cónsul.
 6. Fin de la misión del jefe de una oficina. La declaración de "personae non gratae" de un cónsul.
 7. Del jefe interino de una oficina consular.
 8. Los funcionarios consulares y su acreditación. De los Vicecónsules y de los cónsules adjuntos. Los otros agregados. De los funcionarios consulares de Colombia. Su clasificación.
 9. Fin de la misión de un funcionario consular. Declaración de "personae non gratae".
 10. Visión práctica de la acreditación de los funcionarios consulares de Colombia.
 11. Los empleados consulares y los subalternos. Características y sistema de acreditación. De los contratos locales y de las destinaciones de empleados consulares y subalternos de las plantas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
 12. Análisis de los diversos casos prácticos referentes a las materias señaladas.

III. DE LAS INMUNIDADES CONSULARES

- A. Conceptos generales, principios jurídicos en que se sustentan y su clasificación.
- B. De los tratos que se refieren a la oficina consular.
 - 1. Semejanzas y diferencias con las inmunidades diplomáticas.
 - 2. Facilidades para la adquisición de los locales consulares.
 - 3. Sus signos físicos oficiales.
 - 4. Inviolabilidad de los locales consulares. La inviolabilidad relativa.
 - 5. Concepto de local consular.
 - 6. Concepto de la requisición y de la expropiación.
 - 7. Inviolabilidad de los archivos consulares.
 - 8. La inmunidad fiscal y la potestad arancelaria consular.
 - 9. Franquicias aduaneras.
 - 10. Libertad de comunicación de las oficinas consulares.
 - 11. Medios de comunicación diplomáticos y consulares.
 - 12. La valija consular. Concepto y su inviolabilidad relativa.
 - 13. Los correos consulares.
 - 14. Procedimientos prácticos para distinguir las valijas y correos consulares de los diplomáticos.
 - 15. Casos y ejemplos prácticos en cada uno de los temas señalados.
- C. De los tratos que se refieren a los funcionarios consulares (Jefe de oficina) y los otros miembros.
 - 1. De los tratos del Jefe de oficina y de los funcionarios.

2. La inviolabilidad personal del cónsul y su comparación con la del agente diplomático.
3. Del proceso penal en Colombia y de las medidas que aseguran la persona del delincuente. Concepto de la detención y arresto.
4. Concepto de la inviolabilidad personal del cónsul en sus dos significados. Análisis de los requisitos que deben cumplirse para su detención o arresto.
5. Prerrogativas procesales de los cónsules.
6. Obligación de las autoridades locales en el caso de la detención o arresto de un cónsul y de un funcionario consular.
7. La inmunidad de jurisdicción. Concepto de jurisdicción y sus elementos.
8. La inmunidad de jurisdicción de los cónsules. Concepto y características.
9. Limitaciones a la inmunidad de jurisdicción.
10. Relaciones entre la inviolabilidad personal y la inmunidad de jurisdicción.
11. Renuncia a la inmunidad de jurisdicción.
12. Facilidades de los cónsules para no deponer como testigo sobre hechos oficiales de la oficina consular o a exhibir documentos oficiales; o cuando declaran como testigos por hechos ajenos.
13. Los cónsules como expertos en materias jurídicas.
14. La exención Fiscal y sus excepciones por las remuneraciones percibidas.
15. Franquicias aduaneras. Concepto, características y su aplicación.
16. Exención de la inspección aduanera.
17. Exenciones de los funcionarios consulares para inscribirse como extranjeros, permisos de residencia, permiso de trabajo.
18. La residencia privada del cónsul. Su eventual protección y la de sus automóviles privados.
19. La libertad de tránsito.

20. Exenciones a las obligaciones sobre seguridad social por los servicios prestados por los funcionarios consulares.
 21. Análisis con casos prácticos en los diferentes temas.
- D. Obligaciones y deberes de los funcionarios consulares (jefe de oficina).
1. Análisis de los casos.
 2. Obligaciones y deberes de los agentes diplomáticos.
 3. Análisis de casos prácticos.
- E. Reconocimiento del status consular por un tercer Estado.
- F. Condición jurídica de los empleados consulares.
1. De los empleados consulares.
 2. De los empleados subalternos.

IV. DE LOS CONSULES HONORARIOS

- A. Aspectos generales.
1. Su importancia frente a la doctrina y a las discusiones en la Convención de Viena sobre relaciones consulares. La opinión nacional.
 2. Concepto y sus principales características.
 3. Aspectos prácticos dentro de los casos en Colombia.
- B. De las inmunidades que corresponden a los cónsules honorarios.

V. DE LA NACIONALIDAD

- A. Concepto y clasificación. Sistemas para determinar la nacionalidad de origen.
- B. De la nacionalidad de los funcionarios consulares y de los otros miembros de la oficina consular.

- C. Posición de los funcionarios consulares respecto a la legislación local en materia de adquisición de la nacionalidad.

VI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES

- A. Concepto, características y clasificación.
- B. Funciones consulares de naturaleza política.
 - 1. La discusión doctrinaria de su existencia. Opinión de los autores nacionales y extranjeros.
 - 2. Funciones políticas dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
 - 3. Forma en que los cónsules las ejercen.
 - 4. Ejemplos prácticos.
- C. Funciones consulares de protección y asistencia consular.
 - 1. La protección consular. Concepto. Sus semejanzas y diferencias con la protección diplomática.
 - 2. La asistencia consular. Concepto y sus presupuestos.
 - 3. La asistencia dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Las normas que se refieren a diversas obligaciones de las autoridades locales.
- D. Funciones consulares económico-comerciales.
 - 1. Antecedentes históricos.
 - 2. Forma en que se desarrollan.
 - 3. Su importancia actual en los países desarrollados y en Colombia.
- E. Funciones consulares de carácter administrativo.
 - 1. De los pasaportes y otro documentos de viaje. Definición y su clasificación.
 - a) De la visación. Concepto y clasificación. Excepciones a la visa en los pasaportes extranjeros.

- b) Otros documentos de viaje. El salvoconducto y el pasaporte de repatriación.
2. De la certificación consular.
- a) Concepto.
 - b) Clasificación.
 - Certificación que dice relación con las personas físicas y su condición jurídica subjetiva.
 - Certificación que se refiere a materias marítimas.
 - Certificación que se refiere a los documentos. La legalización consular. La legitimación consular. La traducción y la expedición de copias auténticas otorgadas por la oficina consular.
- F. La matrícula consular. Su concepto, sus objetivos, sus características y los aspectos arancelarios, la matrícula consular en los casos de doble nacionalidad.

VII. FUNCIONES CONSULARES DE ESTADO CIVIL

- A. Conceptos básicos de los atributos de la personalidad. La capacidad de goce, la nacionalidad, el nombre, el domicilio y el estado civil.
- B. Del estado civil.
 - 1. Su concepto, efecto, funciones y sus características.
 - 2. Las pretensiones de dos ordenamientos jurídicos, el del Estado que envía y del Estado receptor, respecto de los actos de estado civil de los nacionales del primero y extranjeros residentes del segundo.
 - 3. Principio jurídico consuetudinario que resuelve la controversia, regido en el artículo 5° letra f de la Convención.
 - 4. Del matrimonio consular y su reglamentación en el ordenamiento jurídico colombiano.

VIII. FUNCIONES NOTARIALES DE LOS CONSULES

- A. Conceptos de los notarios (escribanos) y análisis de cada una de sus funciones.
- B. Importancia de la función notarial de los cónsules.
- C. Casos y ejemplos prácticos.

IX. FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LOS CONSULES

- A. Materias en las que actúan como tales y su reconocimiento en la Convención de Viena.
- B. Intervención de los cónsules como conciliadores o árbitros.

X. FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS AL TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y AEREO

- A. De las funciones de asistencia consular a los buques y aeronaves de la nacionalidad del Estado que envía y a sus tripulantes.
- B. De la inspección o control a los mismos.
- C. De las funciones administrativas.

XI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES REFERENTES AL SERVICIO MILITAR

- A. Exigencia de los cónsules para hacer cumplir los deberes y obligaciones militares.
- B. Sus características y reconocimiento dentro de la Convención.
- C. De la situación militar de las personas con doble nacionalidad. El convenio multilateral del Consejo de Europa, de Strasburgo de 1963.

XII. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LA EJECUCION DE LOS ACTOS PROCESALES

- A. De los exhortos o comisiones rogatorias.
- B. De los casos prácticos en que procede dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

**XIII. DE LAS FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS A LOS MENORES
Y A LOS DISCAPACITADOS**

- A. Conceptos de las tutelas y curatelas.
- B. De las normas referentes a estas funciones dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

XIV. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LAS SUCESIONES

- A. Concepto de la sucesión por causa de muerte. De las asignaciones a título universal y a título singular. El heredero y el legatario.
- B. La sucesión testamentaria y la intestada. El testamento.
- C. Intervención consular en las sucesiones por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor, respecto de los nacionales del cónsul que tengan la calidad de herederos.

XV. FUNCIONES EN MATERIA DE RELACIONES CULTURALES

- A. Aspectos generales y casos prácticos.

**XVI. COMPETENCIA CONSULAR DE LOS ORGANOS DIPLOMATICOS Y
COMPETENCIA DIPLOMATICA DE ORGANOS CONSULARES**

- A. Análisis de los diferentes casos.

SEGUNDA PARTE

DEL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL

I. DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ORGANIZACION DEL SERVICIO EXTERIOR DE COLOMBIA

- A. De los órganos internos que actúan y representan en las relaciones internacionales. Los Jefes de Estado, las Secretarías de Relaciones Exteriores, los agentes diplomáticos y los cónsules.
- B. Concepto de las Secretarías y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- C. De la organización del Servicio Exterior de Colombia y clasificación de los funcionarios del Ministerio. Sus plantas.
- D. Concepto de los cónsules de carrera y su clasificación dentro de la planta del Servicio Exterior.

II. EL REGLAMENTO CONSULAR DE COLOMBIA

- A. Concepto y clasificación de los cónsules colombianos.
- B. Diversas situaciones prácticas en que pueden encontrarse los cónsules colombianos, tanto generales como particulares u honorarios.
- C. De los agentes consulares.
 - 1. La autorización del Estado extranjero para su establecimiento.
 - 2. Funciones que realiza.
 - 3. Su importancia práctica.
- D. De los Vice-cónsules.

III. DE LA JURISDICCION Y CIRCUNSCRIPCION CONSULARES

- A. Concepto de cada una de ellas.
- B. Casos prácticos.

IV. DE LA DESTINACION DE LOS CONSULES DE CARRERA Y DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSULES HONORARIOS

- A. Concepto de la destinación y del nombramiento.
- B. Tramitación práctica de una resolución de destinación y de un decreto de nombramiento, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- C. De los requisitos para ser cónsul honorario.
- D. De la acreditación de los cónsules colombianos.
- E. De la organización jerárquica de los cónsules.
 - 1. Relaciones entre los cónsules generales y los cónsules particulares o de Distrito.
 - 2. Relaciones entre los Consulados y el Ministerio.

V. DE LAS COMUNICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS CONSULARES

- A. Comunicaciones de los cónsules con la misión diplomática residente y el Ministerio.
- B. Comunicación de los cónsules con las autoridades locales.
- C. Comunicación de los cónsules con las otras autoridades colombianas.

VI. CONDICION JURIDICA DE LOS CONSULES COLOMBIANOS

Aplicable todo lo señalado al referirse a esta materia en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

VII. DE LOS CONSULADOS COLOMBIANOS

- A. Conceptos de oficina consular, local consular y sede consular.
- B. Sistema de tratos especiales de los locales consulares. Se aplica todo el sistema de tratos analizados en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
- C. Obligaciones de los cónsules para velar por la inviolabilidad de local consular y su protección. Prohibiciones.

- D. Análisis de algunos elementos con que debe contar una oficina consular colombiana. Bandera, escudo, timbres y formularios, estampillas consulares, cuentas bancarias, pasaportes, archivo.
2. Los libros consulares.
 3. Los fondos consulares.

VIII. DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

- A. Concepto, clasificación y el sistema colombiano para precisar la nacionalidad de origen.
- B. El Ius Solis en la Constitución Política de Colombia.
- C. Lo que debe entenderse por territorio de Colombia.
- D. Excepciones al Ius Solis en la Constitución Política de Colombia.
- E. El Ius Sanguinis en la Constitución Política de Colombia.
- F. Derechos que reconoce el reglamento consular a los potenciales colombianos que no han cumplido con el requisito del avecindamiento.
- G. La nacionalidad colombiana adquirida.
- H. De la pérdida de la nacionalidad colombiana en la Constitución Política del Estado.
 1. Por nacionalización en país extranjero. Concepto de la nacionalización o naturalización. La nacionalización voluntaria, su concepto y sus requisitos. Análisis de la capacidad.
 2. Procedimiento aplicable por los Estados respecto a las nacionalizaciones voluntarias efectuadas por extranjeros residentes en su territorio.
 3. La nacionalización semi voluntaria. Su concepto.
 4. La nacionalización o naturalización forzada.
 5. Excepciones constitucionales a la pérdida de la nacionalidad colombiana por nacionalización en país extranjero.
- I. Análisis de los diferentes casos prácticos, referentes a cada una de las materias señaladas en cada uno de los títulos anteriores.

IX. DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSULES COLOMBIANOS

- A. Generalidades.
- B. Funciones administrativas de los cónsules.
 - 1. De los pasaportes y documentos de viajes.
 - 2. Concepto y clasificación.
 - 3. Cobro de derechos por el otorgamiento de pasaportes y otros documentos de viaje en el arancel consular.
- C. De las funciones notariales de los cónsules colombianos.

X. DE LAS FUNCIONES DE ESTADO CIVIL DE LOS CONSULES COLOMBIANOS

- A. Generalidades.
- B. Del libro de Actos de Estado Civil.
- C. De las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción.
- D. De otras actuaciones sobre estado civil que no se inscriben en el libro.
- E. Del divorcio y las segundas nupcias de colombianos en el extranjero.

XI. OTRAS FUNCIONES CONSULARES RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES

- A. De las funciones consulares comerciales.
- B. De las funciones consulares culturales y de turismo.
- C. De las funciones consulares de naturaleza política.

PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA */

*/ Basado en Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

1. Delimitación del campo de lo político.
2. Teoría del Estado.
3. Las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.
4. La democracia.
5. Los partidos políticos.
6. Los grupos de presión.

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|----------------------------------|--|
| Giovanni Sartori. | La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales. Fondo de Cultura Económica, México. |
| Bernard Crick and Tom Crick. | What is politics, Edward Arnold. London, 1987. |
| Bernard Crick. | In defence of politics. Penguins. Books London 1986. |
| Hannah Arendt. | La condición humana. Seix Barral. Barcelona, 1974. |
| Duverger Maurice. | The idea of politics. The uses of power in society. Título original en francés. Introduction a la politique. Gallimard 1964. |
| Hannah Arendt. | Sobre la violencia. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1970. |
| Alfred Grosser. | L'explication politique. Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. Armand Colin. Paris, 1972. |
| Bertrand de Jouvenel. | Du pouvoir. Hachette. Paris, 1972. |
| Marcel Prelot. | La ciencia política. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1969. |
| Albert Somit y Joseph Tanenhaus. | El desarrollo de la ciencia política estadounidense. Ediciones Gernika. México, 1988. |
| Georges Burdeau. | L'état. Editions du Seuil. Paris, 1970. |

- Norberto Bobbio. La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Fondo de Cultura Económica. México, 1984.
- S.E. Finer. Comparative government. Penquin Books, 1970.
- Hegel. La constitución de Alemania. Aguilar, 1972.
- Norberto Bobbio. El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica. México.
- Robert Dahl. Democracy and its critics. Longman, 1991.
- Juan Capdevila. La corrupción de los sometidos. Pomaire, 1978.
- Alexis de Tocqueville. De la démocratie en Amérique. Union Generale d'Éditions. 1963.
- Kark Kautsky. Parlamentarismo y democracia. Editora Nacional. Madrid, 1986.
- Maurice Duverger. Los partidos políticos. Fondo de Cultura Económica. México, 1957.
- Robert Michels. Les partis politiques. Flammarion. París, 1971.
- Gaston Bouthoul. Sociologie de la politique. P.U.F. París, 1967.
- Seymour Martin Lipset. El hombre político. Tecnos. Madrid, 1981.
- David Tompson. Political ideas. Penquin Books, 1977.
- Max Weber. El político y el científico. Alianza Editorial. Madrid, 1969.
- Dennis Wrong. Max Weber. Prentice Hall, 1970.
- Donald MacRae. Weber. Fontana. Great Britain, 1974.
- Max Weber. The protestant ethic and the spirit of capitalism. Allen and Unwin, London, 1976.
- Raymond Aron. Main currents in sociological thought. Penguin Books. London, 1976.

OBRAS GENERALES

- Forsyth and Keens-Soper. The political classics, Oxford, 1992.
- R.N. Beekl. The history of political theory. Everyman's. London, 1975
- George H. Sabine and
T. Thorson. A history of political theory. Oxford, 1973.
- G. Gordon Catlin. Historia de los filósofos políticos. Peuser. Argentina, 1956.
- Florence Elliot. A dictionary of politics. Penguin, 1974.
- Roger Scruton. A dictionary of political thought. Pan, 1982.

PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL */

***/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.**

1. Evolución del sistema internacional de post-guerra.
2. Definiciones de comercio exterior.
 - a) Cláusula de ventas.
 - b) Tramitación de una exportación.
 - c) Tramitación de una importación.
 - d) Formas de pago.
 - e) Transporte internacional.
 - f) Seguros de exportación.
 - g) Contratos, arbitrajes y mecánica legal.
 - h) Aspectos operacionales y de financiamientos.
3. La nueva agenda internacional.

PROGRAMA DE COMUNICACIONES I

A. La comunicación como elemento sustantivo de la organización social.

1. El lenguaje y la reafirmación de lo humano.
2. Pensamiento y lenguaje.
3. La fuerza del código.

B. La escritura.

1. Antecedentes prehistóricos.
2. Agricultura, ganadería y contabilidad.
3. Poder y conocimiento de la escritura.
4. Productores y pensadores.

C. El Renacimiento.

1. Los sistemas informativos medievales.
2. El mal y el bien, motores de la uniformación.
3. La sacralización de la Ciencia.
4. El paradigma racional.
5. Poder e información.

D. La era industrial.

1. Gutenberg y la imprenta.
2. Ciencia, industrialización y homogeneidad.
3. La imprenta y la sociedad de masas.
4. El nacimiento del periódico.
5. Medios de comunicación y poder político.

E. El mundo globalizado.

1. La comunicación global.
2. La cultura global, un desafío a las particularidades nacionales.
3. El manejo de la información.
4. Los medios de comunicación.
5. Las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación.

BIBLIOGRAFIA

- Bateson, Gregory Pasos hacia una ecología de la mente. Bs. As. Ed. Carlos Lohlé-Planeta.
- Batjin, M. La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. Ed. Alianza Universitaria.
- Baudrillard, J. Crítica a la economía política del signo. Ed. Siglo XXI.
- Baudrillard, J. La cultura del simulacro. Ed. Siglo XXI.
- Clastres, P. Investigación en antropología política. Ed. Gedisa.
- Guattari, F. y Deleuze, G. Psicoanálisis y política. Ed. Siglo XXI.
- Hall, E. Más allá de la cultura. Ed. Gustavo Gili.
- Khun, T. La estructura de la revoluciones científicas. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Leroi-Gohuran, A. El gesto y la palabra. Ed. Universidad Central de Caracas.
- Levi-Strauss, C. Antropología estructural. Ed. Eudeba.
- Levi-Strauss, C. El pensamiento salvaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Maturana, H. El árbol del conocimiento. Ed. Hachette.
- Maturana, H. El sentido de lo humano. Ed. Hachette.

- Maturana, H. Emociones y lenguajes en educación y política. Ed. Hachette.
- Piaget, J. La formación simbólica en el niño. Ed. Eudeba.
- Piaget, J., y Chomski, N. Teorías del lenguaje, teorías del aprendizaje. Ed. siglo XXI.
- Sapir, E. El lenguaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Vera, H. La comunicación seductora. Impresión propia.
- Watzlawick, P., y otros Teoría de la comunicación humana. Ed. Herder.
- Watzlawick, P. La realidad inventada. Ed. Gedisa.
- Winkin, Y. La nueva comunicación. Ed. Kairos.

PROGRAMA DE COMUNICACIONES II

A. Análisis de prensa.

1. Objetividad y subjetividad.
2. La noticia como vehículo de poder.
3. La opinión pública.
4. Interpretación de la información, tomando en cuenta el sesgo del emisor.

B. Manejo de imagen y marketing.

1. Evaluación de la imagen país.
2. Manejo de la imagen institucional -imagen país, imagen legación- e imagen personal de los diplomáticos.
3. Manejo ante los medios. Incluye normas de presentación en entrevistas y conferencias de prensa. Preparación del contenido de una entrevista.
4. Dominio escénico.
5. Impostación de la voz.
6. Elementos esenciales del marketing.
7. La campaña de imagen. Su realización. Posicionamiento para enfrentar una campaña en contra.

C. Redacción.

1. Elementos esenciales de redacción.
2. Reglas ortográficas.
3. Construcción de párrafos.
4. Comunicación escrita coloquial y formal.
5. Redacción diplomática.
6. Redacción administrativa.

7. Redacción de párrafos informativos para distribuirlos a la prensa.
8. Trabajos prácticos.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilera, O Las ideologías en el periodismo, capítulos 3 y 4.
- Adorno, T.W. y
Horkheimer "La industria de la cultura: ilustración como engaño de las masas", en Curran y otros: "Sociedad y comunicación de masas". México F.C.E. 1986 pp 393 SS.
- Adorno, T.W. La industria cultural en Revista Comunicaciones.
- Balle, F. Comunicación y sociedad
Sección 3: "Sociedad, medios y comercio de ideas".
- Bourdieu, P. La distinción.
- Burns, T. "La organización de la opinión pública", en Curran y otros: Sociedad y comunicación de masas.
- Enzensberger, H.M. Hacia una teoría de los medios.
- Felafacs Comunicación y culturas populares en latinoamérica.
- Filippi, E. La profesión de Periodista. Una visión ética. Capítulo X.
- Gabas, M. Habermas, dominio técnico y comunidad lingüística. Ariel 1980. Capítulos 3 y 5.
- Gomis, L. Teoría del periodismo, capítulos 1, 13, 15.

El medio media. La función política de la prensa. Capítulos V y VI.
- Habermas Historia y crítica de la opinión pública.
- Lorente, Joaquín Casi todo lo que sé de publicidad. Ediciones Folio. Barcelona, 1986.
- Martin Barbero Procesos de comunicación y matrices de la cultura. Itinerario para salir de la razón dualista.

De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía.

- Morin, E. La industria cultural.
- Muraro, H. Invasión cultural: economía y comunicación.
- Wolf, M. La investigación de la comunicación de masas. Críticas y perspectivas.
Segunda parte: "Nuevas tendencias de la investigación".

PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ETICA FUNCIONARIA

I. IMPORTANCIA DEL CONTROL COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL DERECHO PUBLICO

II. LA FILOSOFIA DEL CONTROL

1. El control y la democracia
2. En qué consiste el control. Subordinación de la administración al sistema de derecho. El principio de la constitucionalidad de las normas. La legalidad. Nuevos conceptos.
3. Amparo de los administrados frente a la actividad administrativa.
4. Defensa de los principios de probidad administrativa y probidad pública.
5. Defensa del patrimonio público, evitando el gasto ilegal, inútil y perjudicial. La obligación de rendir cuenta.
6. El apoliticismo del control.
7. La imparcialidad del control.
8. La necesidad de evitar el avasallamiento de la administración por el control.
9. El principio de la agilidad administrativa y la necesidad de evitar el entorpecimiento de la administración.
10. Los nuevos conceptos de colaboración, evaluación y orientación, en relación con la gestión administrativa. Determinación del costo de los servicios y resultados de la acción administrativa. Evolución de un control de legalidad formal a un control de resultados.
11. La actividad fiscalizadora y el interés público. El deber de la colaboración de servidores públicos y particulares.
12. La independencia y autonomía funcional y económica de los organismos de control.

III. LAS DISTINTAS FORMAS DE CONTROL

13. Control administrativo jurisdiccional y no jurisdiccional.
14. Control administrativo no jurisdiccional y control financiero.
15. Diferentes formas de control no jurisdiccional.

- a) Control interno o jerárquico. En qué consiste. Puede ejercerse de oficio o a requerimiento. Reclamaciones. Los recursos administrativos no contenciosos, especialmente el jerárquico, son modalidades de control.
- b) El control externo. En qué consiste. A quién se entrega.
 - b.1 Control de legalidad.
 - b.2 Control de méritos o conveniencias.
 - b.3 Control de gestión.
 - b.4 Control preventivo y a posteriori.
 - b.5 Control preventivo financiero.
 - b.6 El llamado control de verificación (financiero y legal).
 - b.7 El control inspectivo. Modalidad de control administrativo y económico en el terreno. Puede ser propiamente administrativo o de auditoría; ordinario o extraordinario; preventivo y a posteriori.
 - b.8 Control de rendimientos o resultados.
 - b.9 Control permanente en el terreno. Bondades. Inconvenientes y medios de solución.
- c) El control de la propia administración activa.
 - c.1 Control administrativo propiamente tal.
 - c.2 El llamado control de tutela.
 - c.3 El control de los organismos de planificación. Modalidad de control de rendimiento o resultados.
- d) El control parlamentario. Diferencias con el control administrativo.
- e) El control popular.

IV. LOS ACTOS DE CONTROL

- 16. Nociones generales.
- 17. Modalidad de actos administrativos.
- 18. Distintas clases de actos de control.
 - a) Actos de autorización. Naturaleza y características.
 - b) Actos de aprobación. Naturaleza y características.
 - c) Actos de visa o consulta.
 - d) Actos de inspección. Modalidad de actuar.
 - e) Actos de reparo.

- f) Actos de informe.
- g) Actos de dictamen.
- h) Actos de instrucciones.
- i) Actos de asesoría.
- j) Actos de sanción.

19. Distintas modalidades y condiciones del ejercicio del control externo.

- a) Autonomía e independencia de los organismos o cuerpos de control.
- b) Delegatarios del Parlamento.
- c) Dependientes del Ejecutivo o Presidente de la República.
- d) Dependencia del Poder Judicial.
- e) Unidad o pluralidad de los cuerpos de control.

V. RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANOS DE CONTROL

20. Antecedentes generales.

21. La llamada responsabilidad política de sus máximos personeros.

22. Responsabilidad administrativa, civil y penal.

VI. EXTENSION DEL CONTROL EXTERNO

23. Antecedentes generales.

24. El control de la administración central o administración pública propiamente tal.

25. El control de la administración descentralizada.

- a) Sobre la administración funcionalmente descentralizada. Institutos autónomos y empresas.
- b) Sobre la administración territorialmente descentralizada, Estados, Regiones y/o Provincias y Municipios.

26. El control sobre la administración concedida. Control sobre empresas nacionales y transnacionales que ejercen un servicio público.

27. El control sobre particulares que reciben dinero o bienes públicos a título de subvención o aporte.

28. El control sobre empresas o entidades extraterritoriales creadas con patrimonio público, o a las que se han aportado recursos públicos.
29. El control en las entidades supranacionales.

VII. PRINCIPIOS BASICOS DEL CONTROL FINANCIERO

30. Antecedentes generales.
 - a) En qué consiste. Control financiero interno y externo. Oficinas de Presupuestos. Visaciones de hacienda. Controles de caja.
 - b) Alcances del control financiero externo.
 - b.1 En lo político.
 - b.2 En lo jurídico.
 - b.3 En lo relativo al rendimiento y cumplimiento de los presupuestos por programa.
 - b.4 El control financiero de gestión: Es control de legalidad o de mérito?. El juzgamiento o apreciación en conciencia. Peligro de co-administración. Necesidad de que sea siempre a posteriori.
 - b.5 El control financiero de verificación.
 - b.6 El llevar la contabilidad de la Nación o del Estado es modalidad de control financiero?
31. Los fines del control financiero.
32. Control financiero externo previo y a posteriori.
 - a) Regla general. Control preventivo.
 - b) Control financiero de legalidad.
 - b.1 Visación preventiva.
 - b.2 El control financiero de las colectividades locales.
 - b.3 El control financiero de los institutos autónomos y de las empresas públicas.
 - b.4 El examen y juzgamiento de las cuentas.
 - b.5 El control inspectivo como modalidad de control financiero.
 - b.6 El control del crédito público.
 - b.7 El control de los bienes del Estado.

VIII. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y EL CONTROL

33. La responsabilidad del Estado: tipos de responsabilidad y características.
34. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración.
35. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración y el control.

IX. OTRAS FORMAS DE CONTROL

36. El control parlamentario.
 - a) Concepto.
37. El ombudman.
38. El control popular.

X. ETICA FUNCIONARIA

39. Concepto general.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I */

***/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.**

I. ESTADO DEL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL PREDOMINIO NORTEAMERICANO EN EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA

BIBLIOGRAFIA

- Heraldo Muñoz. "Los estudios internacionales en América Latina: problemas fundamentales", en Francisco Orrego (editor). *Los Estudios Internacionales en América Latina* (Editorial universitaria. 1980. Santiago, Chile, 1980). pp. 79-85.
- Gustavo Lagos. "Las tendencias y perspectivas del Estudio de las Relaciones Internacionales: Tareas para América Latina", en Francisco Orrego (editor), op.cit., pp. 61-76.
- Celso Lafer. "El estudio de las Relaciones Internacionales: necesidades y perspectivas", en Francisco Orrego (editor), op.cit., pp. 51-60.
- Steve Smith. "The development of International Relations as Social Science" en Journal of International Studies, Millennium, Vol. 16, N° 2. Summer 1987, pp. 189-296.
- Ekkehart Krippendorf. "The dominance of American Approaches in International Relations" en Millennium, op.cit., pp. 207-214.

II. ACTORES Y NIVELES DE ANALISIS EN EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

ACTORES

BIBLIOGRAFIA

- J. Leo Cefkin. Política Internacional Contemporánea (Buenos Aires: N° 15 Troquel, 1967), pp. 13-33.
- Werner Feld. "Nongovernmental Entities and the International System" N° 53 en D. McLellan, W. Olsen y F. Sondermann (eds.), The Theory and Practice of International Relations (Anglewood Clidss, N.J.: Prentice Hall, 1974), pp. 49-56.
- Herbert Kalman. "The Role of the Individual in International Relations", en Mc Lellan, Olsen y Sonderman (eds.) The Theory and Practice of International Relations, op.cit., pp. 20-22.

- Celso Lafer. "Reflexiones sobre el tema del Nuevo Orden Mundial en un Orden Mundial en Transformación", en H. Jaguaribe y otros, La Política Internacional de los años ochenta (Buenos Aires: Ed. Belgrano, 1982), pp. 291-321.
- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y realidades. pp. 119-218.

NIVELES DE ANALISIS

BIBLIOGRAFIA

- James E. Dougherty y Robert Pfaltzgraff, Jr. Contending Theories of International Relations, (Philadelphia: J.B. Lippincott, 1971), pp. 46-64.
- J. David Singer. "The Level of Analysis Problem in International Relations", en James Rosenau (ed.), International Politics and Foreign Policy (New York: The Free Press, 1969), pp. 20-29.
- Gustavo Lagos. International Stratification and Underdeveloped Countries, (Chapel Hill, The University of North Carolina Press, USA, 1963), pp. 173-175.

III. ENFOQUES TEORICOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

BIBLIOGRAFIA

- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y Realidades. (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988), pp. 35-78.
- Hedley Bull. Las relaciones internacionales como ocupación académica, Francisco Orrego V. (Santiago, Editorial Universitaria, 1980) pp. 33-50.
- Nielsen de Paula Pires y Gustavo Castro. "A teorías das Relacoes Internacionais e a Pesquisa para a Paz: en busca de novos paradigmas" (Caxambú, Minas Gerais, Outubro 1992. Mimeógrafo).

IV. EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES

BIBLIOGRAFIA

- Luciano Tomassini. "El proceso de adopción de decisiones", en L. Tomassini, Teoría y Práctica de la Política Internacional, op.cit., pp. 193-242.

- Richard E. Newstad y Ernest R. May. Los usos de la historia en la toma de decisiones, (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986).
 - La crisis de los misiles, pp. 25-43.
 - Evitar análogos problemáticos (La norteamericanización de la guerra de Vietnam), pp. 115-134.

V. TEORIA Y PROCESOS EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

BIBLIOGRAFIA

- Terrence Hopman y otros. "Teoría y proceso en las negociaciones internacionales". (Santiago PNUD - CEPAL, Documento de Trabajo N° 8, 1990, pp. 7-12; pp. 39-76.
- Luciano Tomassini. "El arte de la negociación internacional", en L. Tomassini, Teoría y práctica de la política internacional, (Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1989), pp. 245-296.

VI. EL ESTUDIO DE LAS POLITICAS EXTERIORES DE AMERICA LATINA

BIBLIOGRAFIA

- Heraldo Muñoz. "El estudio de las políticas exteriores de América Latina: temas y enfoques dominantes", en Manfred Wilhemy (ed.), La formación de la política exterior. Los países desarrollados y América Latina (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987), pp. 287-315.
- Heraldo Muñoz y Daniel Asenjo. "El Medio Ambiente en las relaciones interamericanas", en Jorge Heine (editor) Anuario de Políticas Exteriores Latinoamericanas 1990-1991 (Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1991), pp. 403-411.
- Luciano Tomassini. "Teoría y Práctica de la Política Internacional", Santiago, (Ediciones U. Católica de Chile, 1989). Evolución de las Relaciones Internacionales en América Latina en la posguerra, pp. 27-54.
- Luis Maira. "Las relaciones de Estados Unidos con América Latina y la Iniciativa de las Américas", en Jorge Heine (editor), op.cit., pp. 281-296.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES II */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

- 1) y 2) Recientes debates en el campo de la teoría de las Relaciones Internacionales.
- 3) El Colapso de los socialismos reales: el caso de la ex-URSS y de los regímenes de Europa del Este.
- 4) El auge de las nuevas potencias mundiales: Japón y Alemania.
- 5) La Guerra del Golfo y sus implicaciones en la posguerra fría.
- 6) El nuevo multilateralismo: el rol de las Naciones Unidas.
- 7) Globalización y rivalidad de bloques comerciales. (NAFTA, Unión Europea).
- 8) Nuevos sistemas de seguridad internacional.
- 9) La reorganización del sistema americano: Reformas a la OEA.
- 10) Manejo de la crisis: Los nuevos conflictos en la posguerra fría.

BIBLIOGRAFIA

- Toward a Realistic Theory of State Action: Matanduno, Lake, Tkenberry, International Studies Quarterly, N° 4, December.
- Soft Power, Joseph Nye. Foreign Policy, N° 80, Fall 1990.
- Back to the Future II. S. Hoffmann, R. Keohane, J. Mearsherimer. International Security, Fall 1990.
- International Studies Quarterly, N° 3, September 1990, Introducción y Capítulo. Conclusión.
- John Lewis Gaddis, Toward the Post-Cold War World, en Foreign Affairs, Vol. 70, N° 2, 1991, pp. 102-122.
- Regional Security post-1990, the Washington Quarterly, Winter 1001. (Varios artículos).
- Security Strategies for the New Era (Varios artículos), The Washington Quarterly, N° 2, Spring 1991.
- Journal of Peace research, N° 1, febrero 1991 (varios capítulos).

- Western Security after the Gulf War; The Future of United Nations Peacekeeping, the Washington Quarterly, N° 2, Winter 1991.
- Enlargin. The Zone of Peace, Richard Ullaman, Foreign Police, Fall 1990, N° 80.
- Kaiser, Karl. Germany's Unification. Foreign Affairs, Vol. 70, N° 1, 1991, pp. 194-199.
- Teltschik, Hors. Neither "Political Dwarf" non "Super Power". Reflections on Germany's new role in Europe. German Comments. N° 21, 1991, pp. 16-25.
- Elaboración y evaluación de proyectos.
- Marketing.

PROGRAMA DE ESTETICA

1. Arte y religión.
2. Arte y mito.
3. Arte y percepción.
4. Arte y significado.
5. Arte, cultura y estética maya.
6. Problemas del arte precolombino.
7. Estética contemporánea.
8. Arte y humanismo.
10. Arte contemporáneo.
11. Nociones de crítica de cine, artes plásticas, danza, música y teatro.

